



CT_CO-G2i-MT-1401

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

**CONTRATO MARCO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES
DE CORREOS**

Octubre 2014



INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	5
2.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	6
2.1.	INFRAESTRUCTURA LINEAL.....	6
2.2.	INFRAESTRUCTURA RADIOELÉCTRICA.....	7
2.3.	PRINCIPALES DATOS DE LA RED.....	11
2.3.1.	INFRAESTRUCTURAS LINEALES.....	11
2.3.2.	INFRAESTRUCTURA RADIOELÉCTRICA.....	13
2.3.3.	EQUIPOS DE COMUNICACIONES.....	14
3.	PRESTACIONES A REALIZAR.....	14
3.1.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	15
3.2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19
3.3.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	20
3.4.	INVENTARIO DE RED.....	23
3.5.	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	23
3.6.	DESMONTAJE DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS Y LÍNEAS DE COMUNICACIONES	24
3.7.	ACONDICIONAMIENTO DE EMPLAZAMIENTOS.....	25
3.8.	ASISTENCIA TÉCNICA.....	26
3.9.	APOYO TÉCNICO EN TAREAS DE INGENIERÍA.....	26
3.10.	APOYO TÉCNICO EN ACTIVIDADES ASOCIADAS AL EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES DE LA RED	26
3.11.	DOCUMENTACIÓN.....	27
3.12.	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	28
3.13.	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	28
4.	PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	29
5.	PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	32
6.	RECEPCIÓN DEL SERVICIO	32
7.	OTRAS CONDICIONES	34
7.1.	ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (ANS).....	34
7.1.1.	DEFINICIONES.....	34
7.1.2.	PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS.....	38
7.2.	CALIDAD	45
7.2.1.	PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS.....	45

7.3. MATERIALES	45
7.4. ASIGNACIÓN DE TRABAJOS A EMPRESAS ADJUDICATARIAS. EVALUACIONES.....	46
7.4.1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.....	46
7.4.2. CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN	46
7.4.3. PARÁMETROS OBJETIVOS O DE REFERENCIA	49
7.4.4. PERIODO DE EVALUACIÓN.....	49
7.4.5. REPARTO DE TRABAJOS	50
7.5. APOYO TÉCNICO EN TAREAS DE INGENIERÍA.....	52
7.5.1. SERVICIOS PROFESIONALES.....	52
7.5.2. SERVICIOS MÍNIMOS INCLUIDOS EN LA ADJUDICACIÓN	56
7.6. REQUISITOS MINIMOS	56
7.6.1. CUALIFICACION DE EMPRESAS	56
7.6.2. SOLVENCIA ECONOMICA Y VOLUMEN DE FACTURACION.....	57
8. PRESUPUESTO	58
8.1. ALTERNATIVAS Y NEGOCIACIÓN.....	58
8.2. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	58
9. FORMA DE PAGO	60
10. PLAN DE FACTURACIÓN.....	61
11. PENALIZACIONES EN FACTURACIÓN	63
11.1. PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	63
11.2. PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE CALIDAD MINIMOS.....	63
12. PERIODO DE GARANTIA.....	65
13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA 66	
13.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	66
13.2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	68
14. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	69
14.1. PUNTUACIÓN ECONOMICA (PE)	69
14.2. PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT).....	69
15. SUBCONTRATACIÓN.....	72
16. RESPONSABLE DE PROYECTO	73
17. PROPIEDAD INTELECTUAL / SECRETO PROFESIONAL	73

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	75
19. ANEXO I: ACEPTACIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO.....	78
20. ANEXO II: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE 79	
21. ANEXO III: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE REFERENCIAS.....	81
22. ANEXO IV: PRECIARIO	82
23. ANEXO V: DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS PARA PERFILES QUE PUEDA DEMANDAR CT	82
24. ANEXO VI: PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	83
25. ANEXO VII: MODELO PROPUESTA ECONOMICA.....	84

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de todos los servicios necesarios para garantizar la operación y el mantenimiento integral de las infraestructuras que conforman la Red de Infraestructuras de Telecomunicaciones de CORREOS (en adelante la Red) que gestiona la Sociedad Estatal Correos Telecom S.A. (en adelante CT).

Los servicios sobre la Red objeto del presente Contrato son:

- Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- Acondicionamientos y mejoras de Red (Emplazamientos, infraestructuras lineales). Construcción de nuevas infraestructuras y modificación de las ya existentes.
- Construcción y/o modificación en planta interna (canalización interna, cableado estructurado, etc.).
- Desmontaje de equipamiento e infraestructuras existentes sin interés comercial (equipamiento obsoleto, repartidores, líneas de postes, cableado de pares, eléctrico o de otro tipo, etc.).
- Asistencia técnica en campo (dentro de este servicio se engloban tareas de análisis de viabilidades técnicas, revisión de líneas, etc.).
- Apoyo técnico en tareas de ingeniería.
- Apoyo técnico en actividades asociadas al equipamiento de telecomunicaciones de la red (instalación, montaje, configuración, soporte, mantenimiento, etc.).
- Soporte y mantenimiento de la Red, tales como, atención de incidencias, soporte a clientes, acondicionamiento de infraestructuras, construcción y puesta en marcha de servicios a clientes, etc.

CT se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios licitadores la prestación de todo o parte de los servicios solicitados en este pliego.

La cantidad de servicios que finalmente preste/n el/los adjudicatario/s podrá variar a lo largo del tiempo en función del desarrollo de la actividad. Dicha variación repercutirá, de forma directa, en la facturación que emitirá mensualmente cada adjudicatario, por los servicios efectivamente prestados y en virtud de los precios unitarios incluidos en el *Anexo IV* del presente Pliego. En todo caso, el Precio de Adjudicación del presente Expediente indicado en el *Apartado 8* será el límite máximo global de la suma de las distintas facturas emitidas cada uno de los 36 meses de duración de prestación del servicio.

En caso de haber más de un adjudicatario, el reparto de actividad adjudicado a cada prestatario se establecerá de acuerdo a criterios técnicos y económicos indicados en el apartado 7.4.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A los efectos de este pliego tendrá la consideración de:

- **“Infraestructura Lineal”**: los cables de comunicaciones (cables de cuadretes, de pares, coaxiales, fibra óptica, etc.) y aquellos elementos (equipos de comunicaciones, armarios, canalizaciones, registros, arquetas, líneas de postes, casetas, etc.) susceptibles de contener, sujetar, proteger, iluminar, alimentar o transmitir cualquiera de los cables citados anteriormente.
- **“Infraestructura Radioeléctrica”**: todos los emplazamientos empleados para la instalación de estaciones de telecomunicaciones radioeléctricas. Queda incluido dentro de esta consideración todos los elementos contenidos en el interior y exterior de los emplazamientos (como las parcelas, cercados, casetas, torres, antenas, centros de transformación, redes eléctricas, equipos de comunicaciones, aire acondicionado y alimentación ininterrumpida, etc.) así como en los inmuebles de CORREOS susceptibles de ser usados para tal fin.
- **“Red”**: toda la Infraestructura Radioeléctrica y Lineal mencionada en las anteriores consideraciones, todos los derechos de paso que puedan existir para la instalación de cualquiera infraestructura de telecomunicaciones y todo el equipamiento de comunicaciones.

2.1. INFRAESTRUCTURA LINEAL.

A continuación se relacionan de forma informativa algunos de los elementos que componen las infraestructuras lineales que conforman la Red.

Obra civil

- Canalizaciones: Urbanas e interurbanas pudiendo contener o no cualquier tipo de cableado (incluido el de fibra óptica).
- Arquetas y cámaras de registro.
- Subconducto
- Perforaciones: acceso a edificios, galerías, registros existentes, etc.
- Perforaciones dirigidas (topos).
- Postes de madera, hormigón o metálicos, pudiendo soportar todo tipo de tendidos de cables como de fibra óptica, pares, hilo de hierro, etc., o carecer de cableado alguno.
- Riostras.
- Soportes de cable y conductos en galería.
- Infraestructuras interiores: Canaletas, bandejas metálicas, canaletas, tubos de aceroflex, cajas de registro, armarios, pasamuros, etc.

Cables de fibra óptica, pares, coaxiales, cuadretes, etc.

- Cables de pares, coaxiales, cuadretes: canalizados, en galería, grapados a fachada, aéreos, autosoportados, etc.
- Cables de fibra óptica -: canalizados, en galería, grapados a fachada, aéreos, etc.
- Cajas de empalme de fibra óptica.
- Repartidores de fibra óptica.
- Latiguillos y pigtails.
- Armarios “rack” y otros elementos pasivos.
- Instalaciones eléctricas.

En el *Anexo IV* se describen estos elementos y los trabajos a realizar asociados a los mismos.

2.2. INFRAESTRUCTURA RADIOELÉCTRICA.

La Infraestructura Radioeléctrica está compuesta principalmente por una red de emplazamientos. Dentro de los mismos, se incluyen todos los emplazamientos que CT gestiona, tanto en entorno urbano como rural, así como los inmuebles de Grupo Correos (oficinas y/o edificios) susceptibles de ser usados para instalar equipos de comunicaciones.

A los efectos de este pliego tendrán la consideración de:

- **Emplazamiento Urbano:** inmuebles situados en áreas urbanas propiedad del Grupo Correos que disponen de infraestructura suficiente (torres, salas de equipos, sistemas de climatización, etc.) para albergar equipamiento de comunicaciones.
- **Emplazamiento Rural:** inmuebles situados en áreas rurales, normalmente en la cima de montañas, que disponen de infraestructura suficiente (torres, salas de equipos, sistemas de climatización, etc.) para albergar estaciones de comunicaciones.
- **Caseta:** espacios edificados que se utilizan para albergar equipos (repartidores de fibra, etc.) y que se encuentran conectados a la Red.
- **Inmueble:** edificio o local habitualmente situado en área urbana que puede acondicionarse para la ubicación de equipos en sala, o si dispone de ella, en azotea.

A continuación, con carácter informativo, se relacionan las infraestructuras, equipos y sistemas que de manera más habitual conforman los emplazamientos:

Sistemas Radiantes

- Todo tipo de antenas.
- Sistemas de cableado Guía Onda, etc.

Equipos de Comunicaciones

- Bastidores.
- Cableado.
- Electrónica de comunicaciones.

Acceso, entorno y Obra Civil

- Vías de acceso.
- Cerramiento exterior.
- Puertas.
- Candados.
- Cajetín de llaves.
- Cimentaciones.
- Cubiertas y techos en edificios.
- Parcelas.
- Exteriores.

Caseta o Habitación reformada

- Paredes, techos y suelos de contenedor.
- Puertas.
- Cerraduras.
- Tiradores.
- Sellado de aperturas, pasamuros, pasacables, etc.
- Recubrimientos, pinturas, solados, etc.
- Bandejas y canaletas.
- Bandejas de paso de cables.
- Inventario de equipamiento de la caseta o habitación.
- Mobiliario interior.

Estructuras y soportes metálicos

- Torres.
- Plataformas de torres.
- Postes.
- Torres de azotea.

- Soportes de antenas.
- Soportes de cables.
- Soportes de casetas.
- Plataformas de tramex.
- Escaleras.
- Sistemas de seguridad.
- Recubrimientos y pinturas.
- Barandillas.
- Armarios metálicos de exterior.

Suministro eléctrico

- Acometidas eléctricas externas e internas en baja, media y alta tensión.
- Grupos electrógenos.
- Sistemas de generación renovables.
- Grupos generadores-acumuladores (baterías).
- Equipos inversores/onduladores.
- Transformadores.
- Cuadros eléctricos.
- Centros de Transformación.

Electricidad

- Cuadros de contadores.
- Cuadros eléctricos.
- Convertidores de tensión.
- Distribución e instalaciones eléctricas.
- Alumbrado.
- Balizamientos.
- Tomas de corriente.

Sistema de alarmas

- Paneles de alarmas.
- Detectores.
- Balizamiento.
- Señalización.

Climatización

- Equipos de Aire acondicionado compactos y partidos.
- Ventiladores, rejillas y filtros.
- Termostatos.

Red de Tierra

- Red exterior de emplazamiento (enterrada y aérea).
- Red interior de caseta o habitación.
- Medidas de resistencia de puesta a tierra.

En el *Anexo IV* se describen estos elementos y los trabajos a realizar asociados a los mismos.

2.3. PRINCIPALES DATOS DE LA RED.

Los servicios objeto del presente Pliego se ofertarán en un lote único correspondiente con la totalidad de la geografía nacional y por todas las actividades definidas en el alcance del mismo.

El detalle de las infraestructuras que aparecen en el presente pliego tiene como objetivo tratar de acotar el alcance y orientar en la magnitud del contrato.

Asimismo, el inventario de infraestructuras puede variar en función de nuevos desarrollos de la Red, comercialización, etc..

2.3.1. INFRAESTRUCTURAS LINEALES

Código INE	Provincia	Canalización (ml)	Postería (ml)	Fibra Óptica (ml)	Otros cables (ml)
01	Álava	16.351	71.054	50.094	4.559
02	Albacete	4.074	4.097	-	-
03	Alicante/Alacant	23.124	48.945	127.215	12.436
04	Almería	1.992	-	-	-
05	Ávila	9.940	14.460	-	25.553
06	Badajoz	-	-	-	-
07	Balears (Illes)	21.902	39.031	-	6.313
08	Barcelona	63.248	81.254	76.209	135.701
09	Burgos	13.735	132.669	142.554	-
10	Cáceres	1.747	208	-	-
11	Cádiz	12.543	4.407	-	-
12	Castellón/Castelló	550	-	-	-
13	Ciudad Real	-	-	-	-
14	Córdoba	4.814	2.823	-	-
15	Coruña (A)	12.967	82.866	94.000	19.524
16	Cuenca	11.736	82.845	-	90.159
17	Girona	28.981	32.303	42.242	11.603
18	Granada	3.616	-	3.632	3.058
19	Guadalajara	9.537	10.054	17.624	4.886
20	Guipúzcoa	19.745	1.045	-	-
21	Huelva	-	-	-	-
22	Huesca	32.843	1.598	82.106	-
23	Jaén	5.586	2.483	-	-
24	León	6.992	89	46.206	-
25	Lleida	500	-	-	-
26	La Rioja	12.255	59.191	3.140	-

Código INE	Provincia	Canalización (ml)	Postería (ml)	Fibra Óptica (ml)	Otros cables (ml)
27	Lugo	4.187	116.479	94.894	-
28	Madrid	190.701	111.401	343.344	258.230
29	Málaga	35.377	8.014	-	-
30	Murcia	26.190	13.879	28.539	10.481
31	Navarra	3.513	-	2.557	-
32	Ourense	4.424	40.829	-	385
33	Asturias	8.389	-	-	-
34	Palencia	7.086	-	28.481	-
35	Palmas (Las)	3.380	-	-	-
36	Pontevedra	4.257	35.160	39.384	-
37	Salamanca	764	-	-	-
38	Santa Cruz de Tenerife	-	-	-	-
39	Cantabria	9.062	69.924	91.022	-
40	Segovia	4.518	63.686	59.687	62.832
41	Sevilla	10.688	-	1.041	-
42	Soria	2.692	97	-	776
43	Tarragona	3.052	17	-	4.467
44	Teruel	-	-	-	-
45	Toledo	37.056	118.908	89.595	85
46	Valencia/València	56.426	21.325	49.540	73.806
47	Valladolid	4.946	-	123.678	-
48	Vizcaya	14.798	50.903	93.763	819
49	Zamora	9.635	47	46.554	-
50	Zaragoza	49.300	15.955	103.765	-
51	Ceuta	3.471	36	-	-
Total General		812.687	1.338.085	1.880.865	725.672

2.3.2. INFRAESTRUCTURA RADIOELÉCTRICA

INE	Provincia	Caseta	Rural	Urbano	Total general
01	Álava	1	-	-	1
02	Albacete	-	3	1	4
03	Alicante	-	2	-	2
04	Almería	-	3	8	11
05	Ávila	-	1	1	2
06	Badajoz	-	2	3	5
07	Baleares	-	2	1	3
08	Barcelona	-	2	9	11
09	Burgos	2	1	-	3
10	Cáceres	-	3	2	5
11	Cádiz	-	1	3	4
12	Castellón	-	1	1	2
13	Ciudad Real	-	2	1	3
14	Córdoba	-	1	1	2
15	A Coruña	-	2	3	5
16	Cuenca	1	4	1	6
17	Gerona	-	-	1	1
18	Granada	-	3	4	7
19	Guadalajara	-	-	-	-
20	Guipúzcoa	-	2	2	4
21	Huelva	-	-	1	1
22	Huesca	-	1	-	1
23	Jaén	-	4	11	15
24	León	1	3	1	5
25	Lleida	-	-	3	3
26	La Rioja	-	-	-	-
27	Lugo	-	1	1	2
28	Madrid	3	2	3	8
29	Málaga	1	6	7	14
30	Murcia	-	2	10	12
31	Navarra	-	3	2	5
32	Ourense	-	1	-	1
33	Asturias	-	2	1	3
34	Palencia	-	-	1	1
35	Palmas, Las	-	1	3	4
36	Pontevedra	-	1	2	3

INE	Provincia	Caseta	Rural	Urbano	Total general
37	Salamanca	-	2	1	3
38	Sta Cruz De Tenerife	-	-	7	7
39	Cantabria	2	-	-	2
40	Segovia	1	1	1	3
41	Sevilla	-	4	3	7
42	Soria	-	-	-	-
43	Tarragona	-	4	10	14
44	Teruel	-	-	-	-
45	Toledo	1	4	1	6
46	Valencia	-	4	1	5
47	Valladolid	1	3	2	6
48	Vizcaya	-	1	1	2
49	Zamora	-	2	2	4
50	Zaragoza	-	2	11	13
51	Ceuta	-	-	1	1
52	Melilla	-	-	1	1
Total general		14	89	130	233

2.3.3. EQUIPOS DE COMUNICACIONES

Tipo	Modelo	Unidades
Router	Cisco 877	3
Router	Cisco 2801	1
Switch	Cisco WS-C2960-24TC-L	4
Switch	Cisco WS-C2950G-24-EI	1
Switch	Cisco WS-C4948-10GE	3
Total general		12

3. PRESTACIONES A REALIZAR

Los servicios objeto de este pliego son los siguientes:

- Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- Acondicionamientos y mejoras de Red (Emplazamientos, inmuebles, infraestructuras lineales).
- Inventariado de red.

- Construcción de nuevas infraestructuras y modificación sobre las ya existentes (variaciones de líneas).
- Construcción y/o modificación en planta interna (canalización interna, cableado estructurado, etc.).
- Desmontaje de equipamiento e infraestructuras existentes (estaciones de radio y satelitales, multiplexores, repartidores, líneas de postes, cableado de pares, cableado eléctrico, cableado de fibra, etc.).
- Asistencia técnica en campo.
- Apoyo técnico en tareas de ingeniería con los perfiles que se requieren más adelante.
- Apoyo técnico en actividades asociadas al equipamiento de comunicaciones de la Red (instalación, configuración, soporte, mantenimiento, etc.), así como la configuración de servicios y el cableado estructurado necesario para la conectividad de los equipos.
- Soporte y mantenimiento de la Red y de los servicios activos en ella, tales como, atención de incidencias, soporte a clientes, acondicionamiento de infraestructuras, construcción y puesta en marcha de servicios a clientes, etc. Dentro de las tareas de soporte y mantenimiento se contemplarán por separado las opciones de Nivel 1 (para trabajos de sustitución de equipamiento, módulos de equipamiento y/o cableado realizados in situ) y Nivel 2 (para trabajos que conlleven cambios de configuraciones dentro de los equipos o redes de comunicaciones de los que sean partes integrantes, y que puede ser in situ o mediante conexiones remotas) prestados por el adjudicatario. Esta tarea incluirá la responsabilidad de resolver cualquier incidencia que afecte a los servicios activos en la Red, por lo que el adjudicatario deberá coordinar y gestionar, si fuera necesario para tal fin, la apertura de incidencias con los fabricantes de equipamiento (nivel 3) o con terceras empresas que estén implicadas en la misma

Todas las actuaciones a realizar en el ámbito del servicio aquí descrito se realizarán siempre bajo petición de CT.

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La coordinación de todas las actividades descritas en este pliego será ejercida por CT. Cada empresa adjudicataria deberá reportar la actividad realizada a través del medio y sistema de gestión que CT establezca en su momento.

Cada adjudicatario nombrará un responsable del servicio, que a su vez, será el interlocutor con CT. El responsable no sólo se encargará de la gestión y ejecución de los trabajos, sino también de reportar los informes requeridos por CT. Cada adjudicatario dispondrá de los recursos humanos necesarios, que serán conocedores de las actividades a realizar y a su vez, dispondrán de los correspondientes medios necesarios para la ejecución de los trabajos.

Cada adjudicatario dispondrá de la debida acreditación como empresa instaladora y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación con disponibilidad de los medios técnicos necesarios exigibles para la prestación de la actividad y también deberá acreditar estar inscrito en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación para la instalación y mantenimiento de equipos objeto de este Pliego.

De manera informativa cada adjudicatario deberá estar dotado de:

- Material de obra básico para la ejecución de los diferentes tipos de trabajo a realizar.
- Vehículos de transporte adecuados para acceder a todos los lugares objeto de ejecución de posibles trabajos.
- Vehículos de carga, transporte, desmontaje o trabajos auxiliares.
- Maquinaria diversa: retroexcavadora, dumper, compactadora, martillo neumático, compresor, sierra de disco, maquinaria cortadora de pavimento, etc.
- Escaleras.
- Herramientas necesarias para la ejecución de cualquiera de los trabajos demandados en el presente pliego.
- Equipos de medida de fibra óptica.
- Instrumentación auxiliar.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de protección colectiva.
- Al menos de un almacén de 50m² a disposición de CT para almacenar de forma eventual materiales hasta su instalación. Los costes del almacenamiento correrán a cargo del adjudicatario.
- Distribución territorial que pueda responder a los requerimientos ANS solicitados en el apartado 7.1.

En consecuencia, es obligación de cada adjudicatario disponer de todos los medios técnicos y materiales necesarios para desarrollar los trabajos descritos en el presente pliego.

Asimismo, cada adjudicatario dispondrá de recursos humanos, técnicos y materiales suficientes sobre el territorio para cumplir con los niveles de calidad.

Cada adjudicatario, como empresario del personal que utilice en la ejecución de este contrato, responderá ante las autoridades tanto administrativas como judiciales de la correcta aplicación de la legislación vigente, especialmente en materia laboral y de Seguridad Social, de acuerdo a los requisitos especificados en el apartado 4 del presente Pliego, por lo que exime a CT por cualquier acción u omisión que infrinja la

citada legislación y asume la total responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales en general.

A tal fin deberá entregar al momento de la suscripción de este contrato, la certificación de la Entidad Gestora de la Seguridad Social a que se refiere el artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, entendiéndose que si de ese certificado resultasen descubiertos por cuotas atrasadas, se entenderá por no suscrito o resuelto unilateralmente el mismo de pleno derecho.

El personal adscrito a la prestación del servicio estará dado de alta en la Seguridad Social y al corriente en las cotizaciones correspondientes así como en el abono de las nóminas, no siendo admitido bajo ninguna circunstancia el empleo de personal cuya situación no se encuentre perfectamente legalizada ante la Seguridad Social.

Cada adjudicatario acreditará a CT, siempre que sea requerido para ello, el cumplimiento de las anteriores obligaciones mediante la exhibición de todos los documentos legalmente necesarios y aquellos otros que CT juzgue oportunos para determinar la realidad de lo aseverado.

Cada adjudicatario se obliga a cumplir en el desarrollo de los Servicios con las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales que se encuentren en cada momento vigentes, ya sea por mandato legal, o de CT. Será de obligado cumplimiento el procedimiento de CT CT.CC10.OR.PR.1.10 que se adjunta en el Anexo VI.

El incumplimiento por parte de cada adjudicatario de las obligaciones en esta estipulación contenidas facultará a CT a resolver unilateral y automáticamente el contrato, sin necesidad de preaviso alguno.

Cada adjudicatario resulta obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cada momento en materia laboral, de Seguridad Social, de Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo, Telecomunicaciones y Medio Ambiente.

Cada adjudicatario asume, a título exclusivo, el carácter de patrono o empresario respecto del personal que emplee para la ejecución del presente contrato. El personal de cada adjudicatario en ninguna circunstancia se considerará como dependiente de CT, no existiendo, en ningún caso, relación laboral de ningún tipo entre el personal de cada adjudicatario y CT.

En caso de resolución CT no tendrá ningún tipo de responsabilidad en relación a los trabajadores de cada adjudicatario, dado que no existe relación laboral de ningún tipo con los citados trabajadores de cada adjudicatario.

A este respecto, CT, queda al margen de las relaciones entre cada adjudicatario y el referido personal, garantizando dicha empresa a CT absoluta indemnidad por cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de las relaciones con su personal.

Cada adjudicatario se obliga expresamente a comunicar a sus trabajadores toda la información recibida, así como a proporcionarles la instrucción y medios necesarios sobre medidas de protección, prevención y emergencia en relación con el servicio prestado.

Cada adjudicatario gestionará la formación de sus recursos, de forma que garantice en cualquier momento la adecuada prestación del servicio.

La formación necesaria y continuada de su personal será asumida por cada adjudicatario, sin que suponga bajo ningún concepto contraprestación económica alguna exigible para CT.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, las empresas licitantes deberán ofrecer un servicio integral, que permita disponer de los recursos técnicos humanos y materiales necesarios en cada momento para poder dar respuesta con los niveles de calidad requeridos y dentro de los plazos exigidos en el correspondiente acuerdo de nivel de servicio.

Las compañías licitantes deberán dirigir sus proposiciones técnicas hacia un enfoque orientado al servicio y no a los recursos, debiendo concretar en sus respectivas ofertas el nivel de flexibilidad ofrecido en cuanto a composición del equipo de trabajo, disponibilidad de equipos expertos para absorber trabajos específicos y/o puntas de trabajo, distribución territorial de los recursos, etc.

El equipo de técnicos y operarios ofrecido deberá cubrir conjuntamente todo el entorno del proyecto, reuniendo la suficiente experiencia y conocimientos en el mismo como para trabajar de forma autónoma, sin requerir el apoyo de técnicos de CT más allá de las labores de replanteo previo y supervisión de los trabajos.

CT se reserva el derecho a rechazar en cualquier momento a cualquiera de los recursos humanos que se encuentren formando parte del equipo de trabajo. Cada adjudicatario se compromete a reponer adecuadamente los recursos humanos rechazados en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la comunicación por escrito de CT.

Cada adjudicatario asumirá la Dirección Facultativa de cuantos trabajos realice y requieran de dicha figura.

Los trabajos de reparación, variación, construcción, instalación de infraestructura, etc. de planta externa se realizarán según las especificaciones técnicas de CT, que se indicarán a cada adjudicatario al comienzo de la prestación de servicios, así como con las instrucciones, normas y especificaciones indicadas en las normativas municipales, autonómicas, nacionales, cualquier otro organismo de la administración o ente privado propietario de los dominios por los que se desarrollan los trabajos. Asimismo, el adjudicatario deberá comprobar e informar, en su caso, a CT que los aparatos de telecomunicación o equipamiento cumplen los requisitos de evaluación de conformidad aplicables, siendo responsable de los daños y perjuicios que como consecuencia de la falta de comprobación se pudieran derivar.

El adjudicatario apoyará en las tareas de gestión y presentación de permisos, siendo CT el peticionario.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que como consecuencia de la prestación de servicios de instalación o mantenimiento de equipos o sistemas de telecomunicación se pudieran causar a las personas y/o las cosas, incluidas las redes públicas de telecomunicaciones, debiendo mantener indemne a CT de cualquier tipo de reclamación o sanción al respecto.

Además de los documentos señalados en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Generales de CT, el adjudicatario deberá aportar antes de la formalización del contrato de póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice los daños

causados a terceros por hechos derivados de la ejecución del encargo y durante su realización.

Establecerá un límite mínimo de indemnización por siniestro por un valor de 600.000€.

Deberá incluir las coberturas de responsabilidad, civil de explotación patronal, cruzada (daños personales, subsidiaria de subcontratistas y post-trabajos).

3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Por “**Mantenimiento Preventivo**” se entiende todas las actuaciones de revisión e inspección, y como consecuencia corrección, reparación y regulación, necesarias para el correcto funcionamiento y operatividad de la Red, reduciendo así el riesgo de averías e interrupciones de servicio.

CT elaborará un programa de propuestas de revisión de líneas y emplazamientos a desarrollar por cada adjudicatario a lo largo del plazo de ejecución del presente expediente. Adicionalmente CT podrá solicitar las labores de mantenimiento preventivo que entienda oportunas.

Las labores de mantenimiento preventivo pueden comprender mantenimientos preventivo grupos electrógenos, baterías y extintores en emplazamientos, sistemas anticaidas en torres y transformadores en emplazamientos, siempre de acuerdo a la normativa legal vigente. También se considerará el mantenimiento de las parcelas donde se ubican los emplazamientos mediante una limpieza periódica mediante desbroce y aplicación de herbicidas.

CT podrá modificar, aumentando o reduciendo, el programa de propuestas de operaciones de revisión de líneas o emplazamientos en función de las indicaciones de sus técnicos.

Cada empresa adjudicataria podrá proponer mejoras de las actividades y del programa de propuestas elaborado por CT.

Del mismo se derivarán los siguientes trabajos:

Inspección de la Red

Revisión e inspección selectiva y programada de la red. La inspección puede ser realizada por cada adjudicatario en solitario o junto a un representante de CT.

- Revisiones visuales:
 - Revisiones de líneas o de emplazamientos: El objetivo es detectar cualquier avería, deterioro o defecto que pueda derivar en una incidencia.
 - Toma de datos exclusivamente de puntos afectados por una avería, deterioro o defecto.
 - Elaboración de informes descriptivos del estado de la línea o emplazamientos: Actas de inspección.

- Propuestas de trabajos para corregir las deficiencias detectadas.
- Inspecciones exhaustivas:
 - Inspecciones pormenorizadas de líneas o de emplazamientos: El objetivo es adquirir un conocimiento completo de la infraestructura revisada.
 - Toma de datos completa de la infraestructura, señalando el estado de todos los elementos de red que componen la línea o emplazamiento, incluyendo posibles medidas reflectométricas.
 - Elaboración de informes escritos sobre el estado de la línea o del emplazamiento: Actas de inspección.
 - Elaboración de planos de la infraestructura en formato a definir por CT y compatible con el Sistema de información Geográfico (en adelante GIS) corporativo.
 - Elaboración de un inventario de los elementos de la infraestructura.
 - Propuestas de trabajos para corregir las deficiencias detectadas.
- Ejecución de trabajos programados
 - Trabajos a realizar como resultado de las propuestas de corrección de deficiencias surgidas de las inspecciones de líneas.
 - Entrega de informe de realización de trabajos y finalización de obra.
 - Elaboración de planos “as-built” reflejando la situación resultante de la infraestructura, en formato a definir por CT y compatible con el GIS corporativo.
 - Acta de Aceptación.

Cada adjudicatario proporcionará estos servicios de mantenimiento integral dentro de un Acuerdo de Nivel de Servicio, conforme a lo especificado en el *Apartado 7.1* del presente Pliego.

Todos los permisos necesarios para la correspondiente ejecución de los trabajos serán gestionados por CT, pudiendo solicitar al adjudicatario la colaboración para su tramitación.

3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

A efectos de este pliego se entiende por “**Mantenimiento Correctivo**” las reparaciones resultantes de averías, defectos o anomalías que afecten a la Red o a los servicios soportados por la misma y supongan una restitución del servicio en las condiciones de calidad demandadas por los clientes de la Red o corrección de la infraestructura dañada.

El objetivo es resolver las averías o problemas detectados y proceder con las operaciones necesarias para resolver las deficiencias que suponen una reducción de la eficacia, seguridad o del normal funcionamiento de la infraestructura.

Antes del comienzo de la prestación de servicios se comunicará a cada adjudicatario los servicios activos en Red, así como las posibles altas o bajas que se produzcan en las mismas durante el plazo de aplicación del presente contrato.

El mantenimiento correctivo comprenderá las siguientes prestaciones:

Ejecución de trabajos

- Obra civil en infraestructuras lineales o radioeléctricas sin explotación. Los trabajos a realizar serán los correspondientes a la reparación de canalizaciones, líneas de postes, casetas, parcelas, etc.
 - Para actuaciones en incidencias sobre la obra civil de la infraestructura lineal carente de cables de fibra óptica, especialmente en líneas de postes, CT decidirá en cada caso y en función de criterios comerciales si se procede a la reparación o desinstalación de la infraestructura de la línea.
 - La solución definitiva no siempre será resultado de una actuación programada. En caso de ser necesario se realizará una primera actuación proporcionando una solución temporal, siempre y cuando no sea posible repararlo definitivamente.
 - Cada adjudicatario realizará una propuesta de solución provisional para el caso de que ningún representante de CT pueda personarse en el lugar de la afección en el tiempo estimado y proporcionar una solución para que cada adjudicatario pueda cumplir con los acuerdos de nivel de servicio establecidos.
 - En todos los casos cada adjudicatario elaborará un informe de actuación detallando la resolución de la incidencia.
 - Elaboración de planos “as-built” reflejando la situación resultante de la infraestructura, en formato a definir por CT y compatible con el GIS corporativo, siempre y cuando exista un cambio en la infraestructura resultante.

- Cables de fibra óptica, cajas de empalme y otros elementos auxiliares en infraestructuras lineales.
 - En actuaciones sobre la diversidad de cables de la infraestructura lineal, tan sólo se realizan trabajos de reparación o sustitución en cables de fibra óptica. En el resto de los cables, CT indicará en cada caso si se mantiene el cable afectado, en el estado que se encuentre, o procede a su desmontaje, en función de repercusión sobre personas o bienes materiales, y siguiendo, como en el caso de obra civil, un criterio comercial.
 - Cada adjudicatario realizará una propuesta de solución provisional para el caso de que ningún representante de CT pueda personarse en el lugar de la afección en el tiempo estimado y proporcionar una

solución para que cada adjudicatario pueda cumplir con los acuerdos de nivel de servicio establecidos.

- Cada adjudicatario elaborará un informe de actuación detallando la resolución de la incidencia.
- Elaboración del correspondiente plano “as-built”, en formato a definir por CT y compatible con el GIS Corporativo de Correos, una vez realizada la reparación definitiva siempre y cuando exista un cambio en la infraestructura resultante.
- Instalación, configuración y mantenimiento de equipos de comunicaciones.

Comunicación del servicio

- CT indicará a cada adjudicatario al comienzo de la prestación del servicio el procedimiento de comunicación y resolución de incidencias, así como el nivel de escalado correspondiente.
- Recepción, atención y resolución de las incidencias, tras comunicación por parte de CT, en los plazos comprometidos en el acuerdo de nivel de servicio, *Apartado 7.1* del presente Pliego.
- La comunicación de incidencias se centralizará a través de un único canal entre CT y cada adjudicatario. Los licitantes de conformidad con lo establecido con CT deberán cumplir el procedimiento propuesto para la comunicación, seguimiento y documentación de las incidencias, de forma que se garantice el control y seguimiento del proceso de mantenimiento. CT podrá solicitar a cada adjudicatario la elaboración de informes escritos con el resultado de cada incidencia.
- Los flujos de aperturas y cierres de las incidencias se realizarán utilizando las herramientas software que CT tenga disponible en cada momento. Estas herramientas se utilizarán igualmente para la inclusión de toda la documentación relacionada con las incidencias y serán utilizadas por los adjudicatarios a tal fin. Será de vital importancia el conocimiento de las mismas por los adjudicatarios para su correcta utilización, ya que la medición de los SLA’s y posibles penalizaciones por su incumplimiento se calculará de acuerdo a los datos reportados por estas herramientas de gestión.

Disponibilidad:

- La disponibilidad de personal será de 24 horas durante los 7 días de la semana, tanto para la recepción de avisos de incidencias, como para la resolución de las mismas. El procedimiento de actuación ante una incidencia y el nivel de escalado de las mismas será comunicado por CT a cada adjudicatario antes del comienzo de la prestación del servicio.
- En el caso de que, para realizar actuaciones programadas de mantenimiento, fuera necesaria la interrupción temporal del servicio prestado por la infraestructura de telecomunicación, cada adjudicatario deberá realizar dicha

interrupción dentro de los horarios que le indique en cada caso por escrito CT (incluyendo noches, sábados, domingos o festivos).

- En el caso de que la Administración competente o el propietario de los dominios donde se desarrollen los trabajos a realizar, determinen que hay que realizarlos en horario nocturno, fines de semana o festivos, cada adjudicatario deberá ajustar la ejecución de los trabajos a las indicaciones recibidas.

3.4. INVENTARIO DE RED

Para la mejor gestión de la Red es necesario realizar, de forma selectiva, labores de inventario de Red y actualización.

El inventario se realizará coordinado por técnicos de CT y siguiendo los procedimientos de actuación que se determinen al comienzo de la prestación.

El inventario de red implica:

- Inspecciones pormenorizadas de líneas o de emplazamientos, con el objetivo de adquirir un conocimiento completo de la infraestructura revisada. Se podrán realizar simultáneamente a las revisiones de carácter preventivo.
- Toma de datos completa de la infraestructura, indicando y georeferenciando de forma pormenorizada todos los elementos de red que componen la línea o emplazamiento. La precisión y cantidad de datos a tomar estará definido en los procedimientos de actuación.
- Elaboración de informes escritos sobre el estado de la línea o del emplazamiento.
- Elaboración de los correspondientes planos en formato a definir por CT y compatible con el GIS Corporativo de Correos.

La actualización de inventario es una tarea continua ya que a parte de las tareas específicas ya descritas es uno de los resultados de las actividades a prestar objeto de este pliego.

3.5. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS

El objetivo es la realización de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones, tanto en infraestructuras lineales como radioeléctricas. En estos nuevos desarrollos de red, motivados por necesidades del negocio gestionado por CT, el adjudicatario realizará los trabajos necesarios aplicando las unidades de obra correspondientes al precio fijado en el presente expediente.

Se incluirán trabajos de:

- Obra Civil: Canalización, líneas de postes, nuevas infraestructuras radioeléctricas (recrecido de torres, cimentaciones, casetas, caminos de acceso, acometidas eléctricas), etc.

- Instalación de cables de fibra óptica: En canalizaciones, líneas de postes, galerías de servicios, interiores de edificios, etc.
- Instalación y configuración de equipamiento de comunicaciones.

Los trabajos incluirán las siguientes tareas:

- Replanteos previos al comienzo de obra.
- Estudios de viabilidad e ingeniería asociados a la obra nueva.
- Ejecución material de Obra Civil.
- Instalaciones de cables de fibra óptica.
- Instalaciones y configuración de equipamiento dependiendo del servicio.
- Proyectos y gestión de licencias y permisos.
- Elaboración del correspondiente plano “as-built”, en formato a definir por CT y compatible con el GIS Corporativo de Correos, una vez ejecutada la obra.
- Acta de Aceptación.

3.6. DESMONTAJE DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS Y LÍNEAS DE COMUNICACIONES

CT dispone de emplazamientos radioeléctricos que podrían ser desmontados atendiendo a las necesidades de CT.

También pueden ser objeto de desmontaje determinadas líneas de comunicaciones (generalmente líneas de postes), equipos de comunicaciones asociados a la red de transporte y otro tipo de elementos de la actual Red.

Cualquier desmontaje de equipos e instalaciones requerirá de la instrucción previa, expresa y por escrito de CT.

Desmontaje de estaciones radioeléctricas

Los elementos objeto de desmontaje en las estaciones radioeléctricas serán los equipos electrónicos, grupos de alimentación, elementos de equipamiento en torre y caseta asociados a dichos equipos (elementos radiantes, vigas de anclaje de parábolas, cableado, baterías, rectificadores, bastidores, repartidores, etc.).

El proceso de desmontaje de estaciones radioeléctricas incluye las siguientes tareas:

- Replanteo del emplazamiento.
- Desmontaje de la estación.
- Limpieza de la estación.
- Gestión de los residuos generados.
- Presentación de la documentación correspondiente.

Desmontaje de líneas de comunicaciones

Las líneas de comunicaciones principalmente afectadas por actuaciones de desmontaje son líneas de postes o canalización que no soportan servicio alguno y carecen de un interés comercial. Así como distintos tipos de cableados en tendido de líneas de postes o canalización.

CT indicará en cada caso el grado de desmontaje a realizar, pudiendo contemplar desmontajes parciales o la retirada completa de todos los elementos de la línea, incluyendo la demolición de bases de hormigón.

Objeto de desmontaje también son algunas canalizaciones. Los trabajos consistirán en el cegado de arquetas o cámaras de registro, eliminando restos de cercos y tapas, reponiendo la superficie con el pavimento indicado por el organismo, público o privado, propietario del suelo

El desmontaje de equipos de comunicaciones asociados a la red de transporte u otro tipo de elementos, se efectuará siempre sobre equipos sin servicio, siendo el objeto de los trabajos la eliminación de equipamiento anticuado y en desuso, teniendo un alcance máximo de eliminación de armarios, equipos, baterías, reacondicionamiento de salas técnicas y gestión de los residuos generados.

3.7. ACONDICIONAMIENTO DE EMPLAZAMIENTOS

Se entiende por Acondicionamiento de Emplazamientos todas aquellas tareas que sin formar parte de un Mantenimiento Correctivo o Preventivo, cubren aquellas necesidades legales, medioambientales y de Seguridad y Salud en los emplazamientos propiedad de Correos. Entre otras las tareas a realizar en esta actividad serán las siguientes:

- Desbroce de emplazamientos.
- Colocación de Puertas antipánico.
- Colocación de Sistemas anticaídas.
- Revisión de elementos eléctricos según normativa.
- Cartelería de emergencia, extintores y botiquines.
- Adaptación normativa Seguridad y Salud.
- Balizamiento diurno y nocturno de torres.

3.8. ASISTENCIA TÉCNICA

Se entienden por “Asistencia Técnica” todas las actividades relacionadas con el apoyo al trabajo de campo y que no se incluyen en la ejecución material de trabajos.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Replanteo en campo, bajo solicitud expresa de CT, no entendiéndose como tal los replanteos necesarios en ejecuciones materiales.
- Toma de datos.
- Revisión del estado de una línea.
- Revisión del estado de un emplazamiento.
- Apoyo en trabajos de campo.
- Revisión de continuidad en canalizaciones.
- Realización de distintas medidas en red, tales como medidas reflectométricas y de potencia óptica, etc.

3.9. APOYO TÉCNICO EN TAREAS DE INGENIERÍA

Los licitadores se comprometen a facilitar los servicios de apoyo definidos en el apartado 7.5., para realizar distintas tareas de ingeniería asociadas a la Red y a los servicios prestados a través de ella.

Los licitadores podrán facturar estos servicios, según la duración y tipología de los perfiles, de acuerdo a los precios de adjudicación especificados en el ANEXO V.

3.10. APOYO TÉCNICO EN ACTIVIDADES ASOCIADAS AL EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES DE LA RED

En este apartado se contemplan las necesidades de instalación, configuración y mantenimiento de equipamiento comunicaciones en general necesario para prestar servicios en la Red.

Los licitadores capacitados para poder realizar todas o algunas de las actividades relacionadas con los servicios especificados, deberán aportar la documentación que los acredite para la realización de los mismos, dentro de la cual al menos deberá aparecer:

- Descripción detallada de las actividades en que los licitadores son competentes.
- Cualificación y/o certificación de los trabajadores para poder realizar los trabajos especificados.
- Número de trabajadores certificados y tipos de certificación para cada uno de ellos.

- Referencia de trabajos análogos realizados.

3.11. DOCUMENTACIÓN

Al comienzo de la prestación del servicio, CT determinará la periodicidad con la que se entregará la citada documentación.

CT se reserva el derecho de solicitar a cada adjudicatario información adicional a la que se refleja en este apartado para cada una de las actividades desarrolladas, o bien para nuevas actividades que se desarrollaran durante el periodo de vigencia del contrato. Así como de modificar la periodicidad de entrega de la misma.

A continuación se hace referencia como ejemplo al tipo de documentación genérica que cada adjudicatario deberá realizar para completar los servicios objeto del presente pliego:

- Datos administrativos relacionados con el servicio.
- Cumplimentación de bases de datos.
- Formularios, informes, etc., de las inspecciones y actuaciones sobre las infraestructuras, tanto en formato escrito como en formato electrónico, ambos definidos previamente, al comienzo de la prestación, por CT (Word, Excel, etc.).
- Planos: Siempre que se haya definido previamente la entrega de un plano a la finalización de un trabajo, éste se entregará en el formato determinado por CT, si bien siempre será en Microstation (*.dgn), formato soportado por el Sistema de Información Geográfica Corporativo.
- Reportaje fotográfico de las acciones realizadas.
- Esquemas de comunicaciones físicas y lógicas
- Configuración de equipamiento.
- Informes de actuación de trabajos realizados.
- Elaboración de informes y actas de las reuniones programadas.
- Documentación de gestión de residuos.

Asimismo, cada adjudicatario se responsabilizará del control de la documentación localizada en cada emplazamiento y de la comprobación de su buen estado de conservación. En caso de detectar deterioro o pérdida de información lo comunicará a CT para que sea repuesta en el menor tiempo posible.

La documentación entregada por el adjudicatario deberá ser en contenido y forma según las especificaciones y normas de CT, y cumplir en tiempos de entrega con lo especificado en el *Apartado 7.1, ANS*.

3.12. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

El Servicio de Mantenimiento, tanto Preventivo como Correctivo, incluso en las actividades de desmontajes, incluye la puesta en orden y limpieza del entorno afectado por las actuaciones a llevar a cabo, así como las actividades de retirada de residuos, cualquiera que sea su clase, mantenimiento y conservación de los sistemas utilizados para la mitigación de impacto visual (apantallamientos), y de todos aquellos elementos de vegetación que, situados en el entorno inmediato del emplazamiento o las infraestructuras anejas (accesos), puedan influir en las adecuadas prestaciones técnicas de los equipos.

El Servicio de Mantenimiento será realizado con los medios propios necesarios para la realización del servicio.

Cada adjudicatario que realiza el Servicio de Mantenimiento se responsabiliza de todos los residuos derivados de la prestación de los servicios realizados por el presente contrato, a retirarlos de los emplazamientos, locales o cualquier otro lugar donde se produzcan, en un plazo no superior a una semana desde la finalización de los trabajos, haciendo especial mención de los que se caractericen como peligrosos o radiactivos. El adjudicatario deberá presentar la documentación oficial de la empresa gestora de residuos con la que trabaje y establecerá el plan de retirada de los mismos.

De cara a la correcta ejecución de estas tareas los licitadores deberán contar con los certificados acreditativos especificados en el artículo 78.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre (TRLCSP).

Si así lo requiriera CT, cada adjudicatario encargado del Servicio de Mantenimiento se compromete a proporcionar toda la documentación relativa a la gestión de los residuos y copias de los contratos con Gestores de Residuos y documentación relativa de la aplicación de la legislación vigente.

3.13. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Servicio de Mantenimiento objeto del presente expediente se compromete a atenerse puntualmente a la legislación vigente en materia de medio ambiente, actualizando bajo su responsabilidad los emplazamientos, infraestructuras o estudios que se vean afectados por la misma.

Se hará particular mención a lo relativo a la producción, almacenamiento, traslado, tratamiento y gestión de residuos y de embalajes y restos de embalajes, tanto de ámbito local, como autonómico y estatal.

En lo relativo a la posibilidad de nidificación en las estructuras, el Servicio de mantenimiento se hará cargo de todas aquellas acciones encaminadas, en primer lugar, a evitar dicha posibilidad. En el caso de producirse la mencionada nidificación, se responsabilizará de la totalidad de las acciones necesarias para procurar la adecuada seguridad de las instalaciones, así como de las pertinentes medidas para subsanar el problema mediante la aplicación de las metodologías más respetuosas con el medio ambiente.

En relación con el manejo y aplicación de herbicidas en los emplazamientos rurales se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La sustancia activa empleada en la composición del producto herbicida será conforme a la legislación vigente.
- Se utilizarán herbicidas selectivos en función de la vegetación espontánea a controlar en cada zona.
- Los operarios dispondrán del equipo y formación adecuada para su aplicación.

Queda excluida la aplicación de productos herbicidas en aquellos emplazamientos rurales próximos a zonas húmedas como pantanos, cursos fluviales, remansos, aguas saladas, utilizándose medios mecánicos para el control de las malas hierbas.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cada adjudicatario previo a la adjudicación del presente contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el cual debe incluir la planificación de la actividad preventiva y la organización de la que dispone la empresa en materia de prevención de riesgos laborales, así como los recursos tanto técnicos como humanos implicados.
- En función de la modalidad preventiva elegida:
 - Servicio de Prevención Propio: Indicar los nombres de los responsables por especialidad.
 - Servicio de Prevención Ajeno: Adjuntar el contrato con la empresa elegida y último justificante de pago.
 - Justificación de otra modalidad preventiva, sí fuese diferente de la indicada en los párrafos anteriores.
- Estadísticas de accidentabilidad del año 2013 y del año 2014 hasta la fecha de publicación del presente concurso. Así como de enfermedades profesionales.
- Certificado de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias según lo estipulado en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Certificado de Contratistas Subcontratistas según lo estipulado en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, con el objetivo de certificar que la empresa se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) con el objetivo de acreditar que las empresas que operan en el sector de la

construcción cumplen los requisitos de capacidad y calidad de la Prevención de Riesgos Laborales según lo estipulado en el RD 1109/2007 de 24 de agosto por el que se desarrolla la Ley 32/2006 de 18 de octubre reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Una vez adjudicado el presente contrato y previo al inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación según el CT.CC10.OR.PR.1.1.0 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, incluido en el Anexo VI.

Así mismo, según lo estipulado en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción la empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación y/o personal:

- Estudio básico o Estudio de Seguridad de Salud en función de lo estipulado en los artículos 5 y 6 del citado Real Decreto.
- Plan de Seguridad y Salud según lo estipulado en el artículo 7 del citado Real Decreto.
- Recursos preventivos disponibles y Responsable en materia preventiva que la adjudicataria según lo estipulado en el citado Real Decreto designará a efectos de cumplir y hacer cumplir lo estipulado en la normativa de prevención de riesgos laborales.
- En el caso de accidente o incidente laboral deberá ser comunicado por escrito en el momento de su ocurrencia a CT, así como la presentación del correspondiente informe sobre el mismo. En el caso de accidente grave o muy grave la adjudicataria observará lo contenido en la normativa legal existente en la materia.
- Apertura de Centro de Trabajo.

La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Prevención de Riesgos Laborales como interlocutor único en todas aquellas cuestiones sobre prevención de riesgos laborales y, seguridad y salud laboral.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre, Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, Real Decreto 54/2003 sobre Modificaciones que se introducen en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y por último el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, la empresa adjudicataria atenderá a todas las demandas de CT, así como presentará toda la documentación acreditativa que le sea solicitada. Y con especial hincapié en lo relativo a Coordinación de Actividades Empresariales:

1. Formación e información de los trabajadores en materia preventiva.
2. Entrega y utilización de equipos de protección individual.
3. Situación en alta en seguridad social.
4. Cumplimiento de obligaciones salariales.
5. Vigilancia de la salud frente a riesgos especiales.

Según lo estipulado en la normativa anteriormente citada las empresas adjudicatarias seguirán las instrucciones, recomendaciones e informes que dicte el Coordinador en materia de Seguridad y Salud que será nombrado por el Promotor, en este caso CT, así como el Anexo VI.

Así mismo asistirán a todas la reuniones en materia de coordinación de la actividad preventiva a las que sean citadas.

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Para el correcto desarrollo del servicio se establecen las siguientes fases:

- a) FASE I: Puesta en Marcha del servicio ofertado.
 - El servicio deberá comenzar a prestarse antes de finalizar la tercera semana natural desde la notificación de la adjudicación. Cada adjudicatario deberá tener el equipo completo conforme a lo especificado en el presente pliego.
- b) FASE II: Desarrollo de los trabajos.
 - Se elaborará un Plan de Actuación aplicable a los servicios a prestar, con una planificación de trabajos en lo referente a:
 - Mantenimiento Preventivo: revisiones de la infraestructura.
 - Desmontaje de infraestructuras radioeléctricas.
 - Desmontaje de infraestructuras lineales.
 - Acondicionamiento de emplazamientos e infraestructura
 - Dicho Plan de Actuación podrá incluir modificaciones en función de las necesidades de CT. Las modificaciones serán comunicadas por CT a cada adjudicatario. Realización de tantas actuaciones correctivas como sean necesarias durante el plazo de ejecución del presente contrato.
 - Realización de los trabajos programados que CT considere necesario para el correcto funcionamiento de la Red de comunicaciones.
 - Realización de los trabajos de asistencia técnica en campo que CT considere oportuno.

El plazo de ejecución del servicio objeto de este contrato se fija en 36 meses, a partir de la fecha de firma de contrato.

A la finalización del contrato, y para garantizar la ejecución del objeto contratado durante la preparación, tramitación y adjudicación del nuevo concurso, cada adjudicatario se comprometerá a prorrogar de forma bimensual con una duración máxima de un año en las mismas condiciones técnicas y económicas que las contempladas en el anterior período de vigencia. Dichas prórrogas serán comunicadas con un preaviso de 3 meses.

Durante la ejecución del contrato, CT podrá solicitar a los adjudicatarios prestaciones que impliquen una ampliación del contrato por un máximo que no exceda el 20% del importe de adjudicación, en las mismas condiciones técnicas, económicas y restantes previsiones contractuales

6. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

CT llevará a cabo la certificación de los servicios prestados. Para ello se establecerán reuniones de control, con la periodicidad que CT estime oportuna, en donde se revisarán los trabajos realizados y la calidad de servicio ofrecido.

CT se reserva el derecho de realizar certificaciones parciales de los trabajos si lo considera oportuno.

Los productos y servicios descritos en este Pliego se entenderán recibidos por CT una vez que se haya aprobado el "Acta de aceptación" por CT". La firma del Acta de Aceptación se producirá tras la entrega de la documentación técnica (planos "as-built", informes, etc.) y la documentación de gestión de residuos correspondientes en los plazos señalados en el Apartado 7 de presente pliego, formalizándose la recepción formal de los servicios.

7. OTRAS CONDICIONES

7.1. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

7.1.1. DEFINICIONES

A los efectos de este Pliego tendrá la consideración de:

Fecha de comienzo de los trabajos

La fecha que se determine para iniciar los trabajos en el Plan de Actuación o en el correspondiente "Plan de Trabajo" para los trabajos no programados (Mantenimiento Correctivo, Asistencia Técnica, etc.).

Duración de los trabajos

El intervalo temporal entre la fecha de comienzo de los trabajos y la fecha de finalización de los mismos. Dicho periodo será definido en el Plan de Actuación o en el correspondiente "Plan de Trabajo" para los trabajos no programados (Mantenimiento Correctivo, Asistencia Técnica, etc.).

Fecha de finalización de los trabajos

Aquella fecha que se determine como fin de los mismos en el Plan de Actuación o en el correspondiente "Plan de Trabajo" para los trabajos no programados (Mantenimiento Correctivo, Asistencia Técnica, etc.).

Incidencia Crítica Nivel 1. Muy Grave

Toda anomalía o circunstancia que produzca una Interrupción total de uno o varios servicios de clientes, interrupción de servicio de cliente con ANS de 4 horas o de cualquier servicio metropolitano, corte de uno o varios cables de fibra óptica en servicio, incidencias en las que existe muy alto riesgo de accidente o daño a personas o bienes, mal funcionamiento de un equipo que da servicio a un cliente de la Red, como por ejemplo:

- Caída de una línea de postes con rotura de cable de fibra óptica con servicios ofrecidos a clientes a través de él.
- Caída de un poste, antena, torre o soporte en calzada de autovía o carretera o en vías de ferrocarril, o cercano a ellas.
- Corte de suministro eléctrico o fallo en un equipo de comunicación/transmisión que soporta servicios de varios clientes, varias sedes de un mismo cliente o la sede principal del cliente.
- Rotura de tapas de arqueta ubicadas en calzada de calle, autovía o carreteras.
- Corte de funcionamiento de un equipo que da servicio a un cliente.

El tiempo de resolución de estas incidencias es de 4 horas

Incidencia Crítica Nivel 2. Grave

Toda degradación severa de uno o varios servicios de clientes, interrupción de servicio de cliente con ANS de 8 horas o de cualquier servicio interprovincial, incidencias en las que existe alto riesgo de accidente o daño a personas o bienes.

- Caída de una línea de postes sin rotura de cable con tensión, curvatura o sobreesfuerzo del mismo, produciendo una atenuación en la señal transmitida y con la consiguiente degradación de los servicios ofrecidos a clientes a través de él.
- Caída de un poste, antena, torre o soporte en calle, camino transitado, carriles o vías de paso a parcelas.
- Riesgo elevado de caída de un poste, antenas, torres o soportes sobre calzada de autovía o carretera o en vías de ferrocarril.
- Rotura de tapas de arqueta ubicadas en aceras, caminos transitados, carriles o vías de paso a parcelas.
- Caída de postes, antenas, torres o soportes sobre edificios o inmuebles habitados.
- Corte de suministro eléctrico o fallo en un equipo de comunicación/transmisión que soporta servicios de una sede de cliente secundaria.
- Degradación de funcionamiento de un equipo que da servicio a un cliente.

El tiempo de resolución de estas incidencias es de 8 horas

Incidencia No Crítica Nivel 3. Leve

Toda Degradación de un servicio de cliente, corte de uno o varios cables de fibra óptica sin servicio, incidencias en las que no existe riesgo de accidente o daño a personas pero puede existir riesgo de daño para bienes, defectos detectados en las infraestructuras de la red que pueden suponer un fallo a corto plazo en el servicio y su resolución debe ser resuelta en menos de 72h.

- Rotura de cable de fibra óptica sin servicios ofrecidos a clientes a través de él.
- Defecto o curvatura en una fibra de un cable que produce una atenuación excesiva con la correspondiente degradación de servicio de un cliente.
- Caída de un poste en parcela, arcén o vías no transitadas.

- Caída de postes, antenas, torres o soportes sobre edificios o inmuebles no habitados.
- Riesgo moderado de caída de un poste, antenas, torres o soportes sobre calzada de autovía o carretera o en vías de ferrocarril.
- Riesgo moderado de caída de un poste, antena, torre o soporte en calle, camino transitado, carriles o vías de paso a parcelas.
- Desperfectos en tapas de arqueta ubicadas en calzada de calle, autovía o carreteras.
- Desperfectos en tapas de arqueta ubicadas en aceras, caminos transitados, carriles o vías de paso a parcelas.
- Defectos de funcionamiento de un equipo que da servicio a un cliente.

El tiempo de resolución de estas incidencias es de 72 horas

Incidencia No Crítica Nivel 4. Menos Leve-Planificada

Defectos detectados o mejoras en las infraestructuras de la red que no suponen un fallo a corto plazo en el servicio y su resolución puede ser planificada en más de 72h, incidencias en las que no existe riesgo de accidente o daño a personas o bienes.

- Riesgo bajo de caída de un poste, antenas, torres o soportes sobre calzada de autovía o carretera o en vías de ferrocarril.
- Riesgo bajo de caída de un poste, antena, torre o soporte en calle, camino transitado, carriles o vías de paso a parcelas.
- Riesgo de caída de postes, antenas, torres o soportes sobre edificios o inmuebles no habitados de Correos.
- Sustitución de un equipo de comunicación/transmisión.

Nueva configuración/funcionalidad de un equipo de comunicaciones/transmisión. En estos casos el tiempo de resolución será determinado por CT, siendo siempre superior a 72 horas.

Tiempo máximo de respuesta "in situ"

Se considera tiempo máximo de respuesta "in situ" al tiempo transcurrido desde la comunicación de la incidencia por parte de CT hasta el inicio de actuaciones "in situ" por parte del equipo de soporte técnico de cada adjudicatario.

Para incidencias Menos Leves o Leves este tiempo se calcula hasta la comprobación de las causas de la incidencia y/o el inicio de actuaciones "in situ" por parte del

equipo de soporte técnico de cada adjudicatario, en el caso de que CT lo estimase necesario.

Tiempo máximo de resolución de incidencias

Tiempo transcurrido desde la comunicación de la incidencia por parte de CT hasta el restablecimiento de la operatividad en las infraestructuras afectadas.

Para incidencias Muy Graves o Graves, **CT** podrá optar por la resolución definitiva de la incidencia o por una reparación provisional, que restablezca el servicio o eliminen el peligro en el menor tiempo posible, seguida de una intervención programada que resuelva definitivamente la incidencia.

El procedimiento en este último caso sería el siguiente:

- **Primera Intervención** (reparación provisional).

A partir de la llamada de CT reportando una incidencia que suponga interrupción del servicio o muy alto riesgo de accidente o daño a personas o bienes, el equipo de soporte técnico de cada adjudicatario se personará en el lugar de la avería en un plazo no superior al tiempo máximo de respuesta comprometido, y se iniciarán los procesos necesarios para la resolución de la misma en el plazo más breve posible y nunca superior al tiempo máximo de resolución de incidencias comprometido, incluyendo los tiempos de desplazamiento.

En general, esta primera intervención tiene por finalidad la restauración en el menor plazo posible de la incidencia para minimizar las pérdidas de servicio o eliminar peligros, por lo que normalmente tiene un carácter provisional. La intervención provisional debe ser autorizada expresamente por CT.

- **Segunda intervención** (reparación definitiva).

Posteriormente se realizará la reparación definitiva de la incidencia asegurando que la calidad de la infraestructura no sea en ningún caso inferior de la que tenía antes de producirse la incidencia. Esta segunda reparación tendrá carácter de intervención programada, y deberá completarse dentro del tiempo máximo de resolución de incidencias no críticas, Menos Leves y Leves.

Para incidencias Menos Leves y Leves, la resolución de las mismas se llevará a cabo mediante una intervención programada a realizar en un plazo no superior al tiempo máximo de resolución de incidencias comprometido, a contar desde la comunicación por CT de dicha incidencia.

Intervención Programada

Suponen actuaciones de mantenimiento correctivo para resolver incidencias no críticas (Menos Leves o Leves) o incidencias que aún siendo críticas (Muy Graves o Graves) se han resuelto anteriormente mediante una reparación provisional. Deben acordarse previamente entre cada adjudicatario y CT, con los correspondientes compromisos, por parte de cada adjudicatario, de duración máxima y horario de intervención.

7.1.2. PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS

El Acuerdo de Nivel de Servicio incluirá los siguientes parámetros, con valores comprometidos iguales o mejores a los requerimientos mínimos indicados:

CÓDIGO	PARÁMETRO	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	Mantenimiento preventivo.	
1.1	Realización de inspecciones de la infraestructura	
	a) Fecha de comienzo de los trabajos	Fecha indicada en el Plan de Actuación o Trabajo
	b) Duración de los trabajos	Periodo indicado en el Plan de Actuación o Trabajo
1.2	Intervenciones programadas	
	a) Fecha de comienzo de los trabajos	Fecha indicada en el Plan de Actuación o Trabajo
	b) Duración de los trabajos	Periodo indicado en el Plan de Actuación o Trabajo
1.3	Entrega de informes	5 días desde la finalización de las actuaciones asociadas
1.4	Entrega de planos de proyecto	5 días desde la finalización de las actuaciones asociadas
2	Mantenimiento correctivo.	
2.1	Tiempo máximo de respuesta "in situ".	
	a) Incidencias críticas.	2 horas
	b) Incidencias no críticas.	8 horas
2.2	Tiempo máximo de resolución de incidencias.	
	a) Incidencias Nivel 1. Muy Graves	4 horas
	b) Incidencias Nivel 2. Graves	8 horas
	c) Incidencias Nivel 3. Menos Leve	72 horas
	d) Incidencias Nivel 4. Leve	Fecha indicada en el Plan de Actuación o Trabajo
2.3	Intervenciones Programadas	
	a) Fecha de comienzo de los trabajos	Fecha indicada en el Plan de Actuación o Trabajo.
	b) Duración de los trabajos	Periodo indicado en el Plan de Actuación o Trabajo

2.4	Entrega de informes	5 días desde la finalización de las actuaciones asociadas
2.5	Entrega planos de proyecto	5 días desde la finalización de las actuaciones asociadas
3	Asistencia Técnica	
3.1	Intervenciones Programadas	
	a) Fecha tope de comienzo de los trabajos	5 días desde la notificación de CT
4	Construcción de nuevas infraestructuras	
4.1	Intervenciones Programadas	
	a) Fecha tope de comienzo de los trabajos	5 días desde la notificación de CT
	b) Duración de los trabajos	Periodo indicado en el Plan de Actuación o Trabajo
4.2	Entrega de informes	5 días desde la finalización de las actuaciones asociadas
4.3	Entrega de planos de proyecto	5 días desde la finalización de las actuaciones asociadas
5	Desmantelamiento de infraestructuras	
5.1	Ejecución de trabajos de desmontaje	
	a) Fecha de comienzo de los trabajos	Fecha indicada en el Plan de Actuación o Trabajo
	b) Duración de los trabajos	Periodo indicado en el Plan de Actuación o Trabajo
5.2	Entrega de informes	5 días desde la finalización de las actuaciones asociadas
5.3	Presentación de documentación de gestión de residuos	5 días desde la finalización de las actuaciones asociadas
6	Inventario de Red	
6.1	Inventario de una línea o emplazamiento	
	a) Fecha de comienzo de los trabajos	Fecha indicada en el Plan de Actuación o Trabajo
	b) Duración de los trabajos	Periodo indicado en el Plan de Actuación o Trabajo

6.2	Entrega de informes	5 días desde la finalización de las actuaciones asociadas
6.3	Entrega de planos de proyecto	5 días desde la finalización de las actuaciones asociadas
7	Nuevo equipamiento comunicaciones	
7.1	Solución alto nivel Ingeniería comunicaciones	5 días desde la notificación de CT
7.2	Solución bajo nivel Ingeniería comunicaciones	5 días desde la notificación de CT
7.3	Replanteos,	5 días desde la notificación de CT
7.4	Entrega Proyecto (Planificación, especificaciones, configuraciones)	5 días desde la notificación de CT
	a) Fecha de comienzo de los trabajos	Fecha indicada en el Plan de Actuación o Trabajo
	b) Duración de los trabajos	Periodo indicado en el Plan de Actuación o Trabajo
7.5	Provisión, instalación, configuración del equipamiento de comunicaciones	Fecha indicada en el Plan de Actuación o Trabajo
7.6	Alta equipamiento en los sistemas de gestión inventariado	Fecha indicada en el Plan de Actuación o Trabajo
7.7	Pruebas de aceptación	Fecha indicada en el Plan de Actuación o Trabajo
7.8	Entrega documentación As-built	5 días desde la finalización de las actuaciones asociadas

Tabla 1: Requerimientos mínimos del Acuerdo de Nivel de Servicio (días especificados hábiles)

Todos los requerimientos mínimos especificados en este apartado se refieren a intervalos temporales (horas, días o semanas) laborables, excepto para los apartados 2.1 (a y b) y 2.2 que serán intervalos temporales naturales.

Dentro de su oferta, cada adjudicatario podrá mejorar los requerimientos mínimos establecidos en la tabla anterior. Esta mejora será tenida en cuenta en el proceso de valoración de ofertas.

Se fijan los siguientes cumplimientos de hitos, que recogen el máximo periodo temporal de desfase admisible (desfase objetivo), entre la fecha acordada de consecución de un hito y la fecha real, de acuerdo al Plan de Actuación definido inicialmente.

Cumplimiento de hitos	
Código	Desfase objetivo
1.1	a) 1 día. b) Ver Tabla 3.
1.2	a) Min. 1 día. b) Ver Tabla 3.
1.3	2 días.
1.4	2 días.
2.1	a) 2 horas. b) 4 horas.
2..2	a) 24 horas. b) Ver Tabla 3.
2.3	a) 1 día.
	b) Ver Tabla 3.
2.4	2 días.
2.5	2 días.
3.1	a) 1 día.
4.1	a) 1 día.
	b) Ver Tabla 3.
5.1	a) 1 día.
	b) Ver Tabla 3.
5.2	2 días.
5.3	2 días.
6.1	a) 1 día.
	b) Ver Tabla 3.
6.2	2 días.
6.3	2 días.

Tabla 2: Desfase objetivo por hito

Tabla de intervalos aplicable al desfase objetivo en función de la duración de los trabajos:

Tabla de intervalos	
Duración de los trabajos (unidades de tiempo)	Desfase objetivo (unidades de tiempo)
< 5	1
6 – 10	3
11 – 20	4
21 – 35	6
> 35	7

Tabla 3: Desfase Objetivo en función de la duración de los trabajos.

Observaciones a estos indicadores:

- Los valores están expresados en unidades de tiempo. Estas unidades se corresponderán con horas o días según la tabla “Tabla 1: Requerimientos mínimos del Acuerdo de Nivel de Servicio”. No se considerará que un hito está cumplido hasta que no se haya aprobado por el Director Técnico del proyecto por parte de CT.
- Los tiempos de aprobación por CT serán pactados al inicio del proyecto.

El Grado de cumplimiento (GC) es un indicador calculado según la fórmula:

$$GC = 100, \text{ Para desfase real (DR)} \leq \text{Desfase objetivo (DO)}$$

$$GC = 0, \text{ Para desfase real (DR)} \geq n \times \text{Desfase objetivo (DO)}$$

Para valores intermedios:

$$GC = \frac{(n \times DO - DR)}{(n \times DO - DO)} \times 100$$

Donde DO es el desfase objetivo según las tablas anteriores y DR es el desfase real.

El parámetro “n” tomará los siguientes valores:

Cumplimiento de hitos	
Código	n
1.1	a) 3 b) Ver Tabla 5

Cumplimiento de hitos	
Código	n
1.2	a) 3
	b) Ver Tabla 5
1.3	5
1.4	5
2.1	a) 3
	b) 5
2.2	a) 3
	b) Ver Tabla 5
2.3	a) 3
	b) Ver Tabla 5
2.4	5
2.5	5
3.1	a) 3
4.1	a) 3
	b) Ver Tabla 5
4.2	5
4.3	5
5.1	a) 3
	b) Ver Tabla 5
5.2	5
5.3	5

Tabla 4: Valor de “n” para cada hito.

Tabla de intervalos aplicable al valor “n” en función de la duración de los trabajos:

Tabla de intervalos	
Duración de los trabajos (hábiles)	n

< 5 días	5
6 – 10 días	3
11 – 20 días	3
21 – 35 días	3
> 35 días	3

Tabla 5: Valor de “n” para cada hito en función de la duración de los trabajos.

Cada adjudicatario debe obtener un GC = 100 para que CT no le aplique corrección a la facturación. Este grado de cumplimiento se calculará para cada hito.

En el primer trimestre de la ejecución de los servicios objeto del presente pliego, CT y cada adjudicatario acordarán la ampliación y definición de otros parámetros de nivel de servicio que deberán añadirse mediante anexo al contrato y que serán fundamentales para alcanzar los fines desarrollados en el presente pliego.

El incumplimiento de cualquiera de los parámetros del nivel de servicio comprometido podrá dar lugar a la aplicación de las penalizaciones que correspondan, conforme a lo especificado en el *Apartado 12 del presente Pliego*.

7.2. CALIDAD

7.2.1. PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS

Se evaluará la correcta actuación en el desarrollo de una obra y/o el nivel de funcionamiento de un bien o servicio referente a sus especificaciones técnicas y gestión-tramitación de los materiales y equipos.

Se valorarán aspectos relacionados con los ANS's de los trabajos ejecutados en campo, la correcta finalización de los mismos tanto en lo referente a los parámetros asociados a las medidas del servicio como tal, como en lo relativo a instalación material (repartidores, racks, equipos, etiquetado de fibras y resto de elementos asociados) y al empleo de los materiales según lo especificado en el *Apartado 7.3* del presente pliego.

Se valorará de forma positiva la aportación de los certificados de garantía de calidad basados en la serie de normas internacionales ISO 9000/9001, europeas EN 29000 o españolas AENOR UNE 66900, y expedidos por organismos conformes con la serie de normas europeas EN 45000 o españolas UNE 66500 o equivalentes.

7.3. MATERIALES

Cada adjudicatario, para la prestación de los servicios de mantenimiento integral descritos en el presente pliego, deberá tener almacenado el material necesario para poder garantizar el acuerdo de nivel de servicio, tanto en la ejecución de los trabajos como en el mantenimiento de los servicios prestados.

Se entenderá como material almacenable cualquier material necesario para reposición y de uso frecuente, tanto en planta externa como en planta interna y para cada una de las prestaciones de servicios definidos en el apartado 3 del presente Pliego.

Cada adjudicatario deberá realizar a su cuenta el acopio, almacenamiento y utilización de material consumible y fungible necesario para la correcta prestación del servicio. Cada adjudicatario dispondrá de uno o varios almacenes a nivel nacional que le permitan la entrega "on site" del material desde su solicitud en un plazo máximo de 48 horas. Los costes del almacenamiento y logística asociada al transporte del material entre los almacenes y los destinos finales del mismo para su utilización correrán a cargo de cada adjudicatario.

Únicamente se facturarán los trabajos ejecutados y materiales utilizados que finalmente hayan sido empleados en dichos trabajos de mantenimiento de la infraestructura. A tal efecto, dentro de la oferta técnica los licitadores deberán entregar una tabla que desglose los precios ofertados para cada unidad de obra (suministro de material y ejecución de obra), según el modelo aportado en el *Anexo IV* del presente pliego.

Durante la prestación del servicio CT indicará en cada caso los materiales homologados y las empresas adjudicatarias certificadas para el suministro de estos materiales.

7.4. ASIGNACIÓN DE TRABAJOS A EMPRESAS ADJUDICATARIAS. EVALUACIONES

Se realizará una evaluación periódica con el objeto de realizar la asignación de trabajos.

La evaluación se efectuará sobre el conjunto de trabajos desarrollados durante el periodo definido en el apartado 7.4.4 del presente documento, analizando en el proceso tanto la calidad de realización de los mismos como el grado de satisfacción de nuestros clientes, con una ponderación específica en aquellas actividades que presentan un especial impacto en la imagen ofrecida por CT, tales como deterioro en la calidad de servicios ofrecida a los clientes finales de CT, como aquellas que repercutan en infraestructuras públicas

7.4.1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La evaluación de los adjudicatarios se realizará mediante un proceso de comparación entre los valores alcanzados en las diferentes categorías establecidas para la evaluación y los valores objetivos fijados para las mismas.

El rango de puntos de la evaluación será en una escala de 0 a 100, donde 100 será la máxima puntuación posible y 0 la mínima.

7.4.2. CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN

Los parámetros básicos que se determinan para efectuar la evaluación de las empresas adjudicatarias se encuadran en las siguientes categorías:

- Calidad Técnica en la ejecución de los trabajos.
- Calidad de la documentación (documentación en materia de cumplimiento de las normativas de Seguridad y Salud, certificaciones, facturaciones, informes, planos, etc.).
- Acuerdos de Nivel de servicio (ANS).
- Datos económicos de los unidades afectadas según Anexo IV.

La calificación de estas categorías se efectuará mediante la evaluación de distintos parámetros representativos para cada uno de ellas.

Calidad Técnica en la ejecución de los trabajos

En este apartado se valorarán aspectos relacionados con el ANS de los trabajos ejecutados en campo según los indicadores especificados en el *Apartado 7.4.4*, Calidad, así como la aportación de soluciones técnicas. De tal forma que un menor

número de reparos establecidos en las aceptaciones de los servicios por parte de los responsables de CT dará como resultado un mayor nivel de calidad.

La medida de calidad de esta categoría se establecerá a través de una categorización mediante puntos asociados a la gravedad de los reparos específicos de este indicador de tal forma que a cada tipo de reparo se le asignará una puntuación que restará de la puntuación máxima posible de 100 puntos.

Debido a las peculiaridades de los procesos de trabajo correspondientes a las distintas especialidades (cuyas obras se efectúan al amparo del vigente pliego), y conociendo que en algunos casos la actuación realizada no puede ser percibida por el análisis de ratios e indicadores de evaluación y seguimiento automático ("Parámetros técnicos de Calidad") la evaluación sobre el indicador de "Calidad Técnica" se complementará, en los casos precisos; por la evolución de ratios complementarios ("Supervisiones/Auditorias", "Gestión de materiales", "Satisfacción del cliente", etc.)

Calidad de la Documentación

Permite evaluar el cumplimiento de los requerimientos especificados en los *Apartados 3 y 7.1*.

En este apartado se tendrá en cuenta la aportación de toda la documentación especificada en los procedimientos de CT y la calidad de la misma para cada tipo de actividad. Todos los rechazos de documentación motivados por deficiencias en la documentación aportada por los licitadores, penalizará en el grado de calidad y por tanto ocasionará una puntuación a la baja.

También se evaluarán las incidencias ocasionadas por la incorrecta presentación de certificaciones y facturas por parte de los adjudicatarios, ya que conlleva una mayor carga de trabajo administrativa y de control a los responsables de CT, así como un retraso en las facturaciones requeridas.

Para evitarlo, se penalizará con una baja calidad un mayor número de reediciones en las certificaciones porque no se hayan incluido los ítems oportunos, porque los precios no concuerden con los aprobados en la adjudicación, porque no se haya entregado en el plazo establecido para hacerlo o porque la actividad no se corresponda con la requerida, entre otros aspectos.

Igualmente se penalizará con una baja calidad la generación de varias versiones de la misma factura por errores en los conceptos a facturar, el precio de los ítems o por el retraso en el tiempo de generación de la factura.

La medida de calidad de esta categoría se establecerá a través de una categorización mediante puntos asociados a la gravedad de los reparos específicos de este indicador de tal forma que a cada tipo de reparo se le asignará una puntuación que restará de la puntuación máxima posible de 100 puntos.

Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

Este indicador permite evaluar el nivel de cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones contractuales, excluyendo las especificaciones técnicas del producto o actividad.

Este indicador permitirá efectuar un seguimiento sobre la respuesta ofrecida por las Empresas Adjudicatarias, tanto cualitativamente como cuantitativamente, a las demandas de producción, así como dar respuesta a las necesidades de CT.

Los ratios evaluados, comprenderán entre otros, los correspondientes a cumplimiento de los plazos de actuación programados para cada uno de los trabajos, conforme a lo especificado en el *Apartado 7.1*, en especial los correspondientes a los compromisos adquiridos, y la evaluación de los tiempos de actuación para las distintas actividades.

La medida de calidad de esta categoría se establecerá a través de una categorización mediante puntos asociados a la gravedad de los reparos específicos de este indicador de tal forma que a cada tipo de reparo se le asignará una puntuación que restará de la puntuación máxima posible de 100 puntos.

Datos económicos de los trabajos

En esta categoría se evaluará el presupuesto previo del trabajo a realizar, aplicando los precios contemplados en el *Anexo IV* de cada adjudicatario respecto al del resto de adjudicatarios.

También se tendrán en cuenta las desviaciones entre el dicho presupuesto previo y el coste de la certificación del trabajo realizado por el adjudicatario.

Dado que dicho presupuesto previo será realizado por CT junto a la petición del trabajo, se aplicarán factores moduladores de corrección a aquellas desviaciones justificadas y autorizadas por CT en el transcurso de la ejecución material.

La forma en que se evaluarán los presupuestos previos será mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$EP_j = 100 \cdot \frac{P_e}{P_j}$$

Donde:

EP_j = Evaluación Presupuesto del adjudicatario j

P_e = Presupuesto más económico

P_j = Presupuesto del adjudicatario j

De lo que se obtendrá una evaluación entre 0 y 100, siendo 100 la máxima nota obtenible cuando $P_j = P_e$ y 0 la mínima.

Entre la nota mínima y máxima se establecen puntuaciones intermedias en función de las desviaciones de P_j sobre P_e , de tal forma que esa desviación producirá una penalización a restar de la puntuación máxima. Los rangos de penalización definidos son los que aparecen en la siguiente tabla:

Desviación	Puntos de penalización
< 10%	0
≥ 10% y < 15%	25
≥ 15% y < 30%	50
≥ 30%	100

Tabla 6: Rangos de penalización sobre presupuestos de ejecución de trabajos

CT podrá igualmente solicitar ofertas a los adjudicatarios para la realización de ciertos trabajos, contemplados o no en el alcance del presente Pliego, de tal forma que se puedan ofrecer costes que mejoren los precios que hayan especificado en el apartado IV. Esta mejora de precios será tenida en cuenta dentro de la categoría datos económicos mediante una mejora en la calificación final sobre la realización de los trabajos especificados.

7.4.3. PARÁMETROS OBJETIVOS O DE REFERENCIA

Para cada uno de los parámetros/ratios que integran los indicadores que intervienen en la evaluación, periódicamente se procederá a determinar el valor objetivo de comparación que se establece para el período de referencia.

Los objetivos se establecerán con alineación directa a los objetivos de calidad de CT de manera que de una forma gradual y progresiva, al final del ejercicio, se posibilite la consecución de los objetivos de calidad establecidos.

Para el establecimiento del nivel objetivo de evaluación fijado para cada parámetro, se tendrá en cuenta, tanto la responsabilidad directa de las empresas adjudicatarias en su consecución, como la posible incidencia que representa el nivel de calidad de la red u otros factores externos.

Estos valores, así como los algoritmos de cálculo para la obtención de la nota de evaluación, serán comunicados a la empresa colaboradora previamente al inicio del período de evaluación.

7.4.4. PERIODO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las empresas adjudicatarias se efectuará con periodicidad trimestral, pudiéndose variar la periodicidad si CT lo encuentra oportuno.

7.4.5. REPARTO DE TRABAJOS

Inicialmente se realizará un reparto de los pedidos a realizar en el primer trimestre de igual porcentaje entre los adjudicatarios.

A partir de este primer trimestre se realizará una revisión trimestral de los trabajos ejecutados por cada adjudicatario para determinar los índices de calidad. Esta evaluación se obtendrá como media ponderada de las calificaciones obtenidas en los diferentes indicadores de evaluación y la oferta económica ponderada según la fórmula que se indicada continuación:

$$\% \text{ Adjudicación } An = 70\% * \left(1 - \frac{(\text{Oferta } An)}{\sum \text{Ofertas}}\right) + 30\% * \frac{\text{Índice de Calidad } An}{\sum \text{Índices de Calidad}}$$

An = Adjudicatario n

Oferta An= Oferta económica del adjudicatario n

Índice Calidad An= Índice de Calidad según la evaluación que se plantea a continuación.

La evaluación obtenida por la empresa adjudicataria, se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$EV_i = \left(\prod_i \left(\frac{IE_j}{100} \right)^{K_j} \right) \cdot 100$$

Donde:

EV_i = Evaluación de la empresa adjudicataria i

K_j = Factor modulador para el Indicador de Evaluación j

Los indicadores que se tendrán en cuenta para la evaluación son los que se indican a continuación.

Indicador	Descripción
Ejecución	Se evalúa las acciones tomadas por el proveedor durante la ejecución de los trabajos.
Plazo resolución	Se evalúa que el plazo de resolución se minimice lo máximo posible.
Doc. Delegado Territorial	Se evalúa la documentación entregada según su correspondencia con la realidad de los trabajos realizados.

Indicador	Descripción
Doc. Ingeniería	Se evalúa el grado de cumplimiento de la documentación entregada en cuanto a normalización de datos y solape con los datos existentes.

El rango utilizado para la puntuación de la calidad es el siguiente:

Rango puntuación	Valoración
<2	Muy Baja
>=2 y <3	Baja
>=3 y <4	Media
>=4 y <5	Buena
5	Muy Buena

Una vez obtenida la Evaluación del adjudicatario se procederá a realizar las correcciones necesarias en la asignación presupuestaria para el siguiente trimestre. Para ello se compararán las Evaluaciones obtenidas por cada adjudicatario (parámetro α) y se asignarán los nuevos trabajos del siguiente trimestre al adjudicatario que haya obtenido la mayor puntuación. Si el adjudicatario que ha obtenido la mayor puntuación no está capacitado para desempeñar los nuevos trabajos, éstos se adjudicarán al siguiente en puntuación máxima obtenida, y así sucesivamente.

El reparto de trabajo se aplicará durante el siguiente trimestre, Estas correcciones perdurarán hasta la siguiente evaluación, Para asegurar los niveles de calidad exigidos, CT se reserva el derecho a aplicar penalizaciones por incumplimiento, de acuerdo con el Apartado 11 de este Pliego.

Adicionalmente a las penalizaciones que se repercutirán en el reparto de la carga de trabajos entre los adjudicatarios, se exigirá una mínima puntuación de calidad por cada uno de ellos, de tal forma que puntuaciones por debajo del nivel mínimo de calidad conllevará una penalización económica.

La puntuación mínima de calidad en los trabajos obtenida de la fórmula \overline{IE}_1 establecida es de 50 puntos. Por debajo de esta puntuación se establecerán las penalizaciones de acuerdo con el apartado 112 del presente Pliego.

Adicionalmente Correos Telecom se reserva el derecho de excluir del reparto porcentual establecido aquellos servicios que dispongan alguno de las siguientes condicionantes:

- Prevalecerá la adjudicación de servicios en aquellos proyectos que vengan derivados de la implicación y apoyo de uno de los adjudicatarios en su consecución comercial de un nuevo servicio.
- Correos Telecom podrá solicitar una mejora en la valoración económica particular para aquellos proyectos de importe superior a 10.000€. En este caso prevalecerá la adjudicación en la propuesta económica de menor valor, cumpliendo los mínimos establecidos. Una vez ejecutada la obra no se contemplarán incrementos en el presupuesto superiores al 5%.

7.5. APOYO TÉCNICO EN TAREAS DE INGENIERÍA

Conjuntamente con el desempeño del resto de tareas a realizar por parte de los licitadores ya descritas en apartados anteriores del presente Pliego, los adjudicatarios deberán aportar durante el periodo de vigencia del contrato servicios técnicos necesarios dentro del ámbito de la Red de Correos.

Los precios en euros para los servicios técnicos que adicionalmente puedan ser requeridos por CT durante la vigencia del contrato de adjudicación serán los incluidos en el Anexo V.

7.5.1. SERVICIOS PROFESIONALES

A continuación se describen los servicios técnicos que se podrán solicitar en el presente pliego.

- **Servicios Técnico de Campo:**
 - Funciones:
 - Procedimientos de actuación.
 - Desarrollo de Red:
 - Inventario de red en campo.
 - Asistencias técnicas en campo.
 - Instalaciones y desinstalaciones de red.
 - Pruebas para aceptaciones de red.
 - Mantenimiento de Red:
 - Mantenimiento Preventivo
 - Mantenimiento Correctivo
 - Supervisión de red

- Planificación del servicio
 - Equipos de Red IP:
 - Instalación
 - Configuración
 - Mantenimiento Correctivo y Preventivo
 - Experiencia : Directa en la gestión de proyectos de despliegue de red o proyectos de Operación y Mantenimiento para algún Operador de Telecomunicaciones. La experiencia podrá haberse adquirido tanto en Operadores de Telecomunicaciones, empresas fabricantes de equipamiento de Telecomunicaciones o en empresas integradoras de soluciones para redes de telecomunicaciones. En especial se valorará muy positivamente que la experiencia acumulada se haya desarrollado en el despliegue de las redes de operadores de Telecomunicaciones fijas. Se requiere experiencia en la gestión de proyectos de ingeniería de redes basadas en fibra óptica, en la gestión de proyectos de despliegue de red o en la gestión de la Operación y Mantenimiento de redes de telecomunicaciones (de operador o corporativas), instalación y configuración de equipos de comunicaciones IP.
 - Conocimientos: Sobre redes de fibra óptica y redes de cable. Buenos conocimientos de las infraestructuras necesarias en este tipo de redes. Adicionalmente, se necesitarán sólidos conocimientos de las infraestructuras existentes en emplazamientos de radio. Se necesitan excelentes conocimientos de inventario de red (procedimientos y plataformas software) así como buenos conocimientos sobre los procedimientos de Operación y Mantenimiento de grandes redes.. Conocimientos equipamiento LAN/WAN sobre tecnología IP en general, deredes (TCP/IP): equipos de red (switch, router), enrutamiento, VLAN, WiFi, etc.
 -
 - Visión del mercado: El profesional deberá conocer los proveedores de equipamiento, materiales y servicios profesionales que en el ámbito de la planta externa trabajan fundamentalmente en el territorio español.
- **Servicios de Ingeniería:**
 - Funciones:
 - Ingeniería de red de fibra óptica e IP
 - Dimensionamiento de red de fibra óptica e IP.
 - Previsión de crecimiento de red de fibra óptica e IP.
 - Desmantelamiento y desinstalación de planta externa.
 - Normativa técnica de red.

- **Experiencia:** Directa en el diseño de redes de infraestructuras de telecomunicaciones y redes IP. La experiencia podrá haberse adquirido tanto en Operadores de Telecomunicaciones, empresas fabricantes de equipamiento de Telecomunicaciones o en empresas integradoras de soluciones para redes de telecomunicaciones. En especial se valorará muy positivamente que la experiencia acumulada se haya desarrollado en el despliegue de las redes de operadores de Telecomunicaciones fijas. Se requiere experiencia en el diseño de topologías de red basadas en fibra óptica, en la estandarización de materiales y soluciones, en la redacción de los proyectos técnicos para el desarrollo de red, en el análisis de los costes y plazos de ejecución, así como en la optimización de la red. Adicionalmente, se requiere experiencia en la preparación de proyectos especiales o de ingeniería de clientes. Experiencia en instalación y configuración de equipos de red IP.
- **Conocimientos:** Sobre redes de fibra óptica, redes de cable y redes IP. Buenos conocimientos de las infraestructuras necesarias en este tipo de redes. Adicionalmente, se necesitarán sólidos conocimientos de las infraestructuras existentes en emplazamientos de radio. Se necesitan excelentes conocimientos de procedimientos para estandarización de materiales y así como buenos conocimientos sobre tecnología basada en la fibra óptica y en soluciones para la infraestructura de redes como sistemas de alimentación ininterrumpida, sistemas de gestión de alarmas, repartidores, cableados, etc. Conocimientos equipamiento LAN/WAN sobre tecnología IP en general, deredes (TCP/IP): equipos de red (switch, router), enrutamiento, VLAN, WiFi, etc.
- **Visión del mercado:** El profesional deberá conocer los proveedores de equipamiento, materiales y servicios profesionales que en el ámbito de la planta externa trabajan fundamentalmente en el territorio español.
- Se valorarán conocimientos en realización de ofertas y experiencia comercial previa.
- **Servicio de Operador de Cartografía/ Delineante:**
 - **Funciones:**
 - Elaboración y validación de planos de obra.
 - Elaboración y validación de esquemas de red.
 - Elaboración y valoración de los planos as-built.
 - Carga de datos CAD en el GIS.
 - **Experiencia:** En la elaboración de planos, esquemas y documentación CAD as-built de obras de telecomunicaciones, así como en carga de información en ArcGIS procedente de ficheros de CAD. La experiencia

podrá haberse adquirido tanto en Operadores de Telecomunicaciones, empresas fabricantes de equipamiento de Telecomunicaciones o en empresas integradoras de soluciones para redes de telecomunicaciones. En especial se valorará muy positivamente que la experiencia acumulada se haya desarrollado en el ámbito de las redes de operadores de Telecomunicaciones fijas. Se requiere experiencia en la exportación de datos CAD a plataformas GIS.

- Conocimientos: Nociones sobre redes de comunicaciones, así como de las infraestructuras necesarias en este tipo de redes. Buenos conocimientos, a nivel de usuario, de las aplicaciones Microstation y AutoCAD, ArcGIS, así como herramientas de ofimática (Excel, Access, Word).
- **Servicio de Jefe de Proyecto:**
 - Funciones:
 - Planificación, ejecución y control de los proyectos.
 - Relaciones de los proyectos con clientes, proveedores, subcontratistas, administraciones públicas, operadores de cable, otras direcciones, etc.
 - Supervisión de todos los Procedimientos y Normativas técnicas.
 - Experiencia : directa en la gestión de Departamentos Técnicos de Telecomunicaciones. La experiencia podrá haberse adquirido tanto en Operadores de Telecomunicaciones, empresas fabricantes de equipamiento de comunicaciones o en empresas integradoras de soluciones para redes de telecomunicaciones. En especial se valorará muy positivamente que la experiencia acumulada se haya desarrollado en el ámbito de las redes de operadores de Telecomunicaciones fijas. Se requiere experiencia en la elaboración de Informes de situación de los proyectos y en el control presupuestario de los mismos. Se necesita capacidad de relación con proveedores (infraestructuras, servicios profesionales y otros operadores de telecomunicaciones) y con las Administraciones Públicas. Experiencia en instalación y configuración de equipos de red IP.

Conocimientos: sobre redes de fibra óptica y redes de cable. Buenos conocimientos de las infraestructuras necesarias en este tipo de redes. Adicionalmente, se necesitarán sólidos conocimientos de las infraestructuras existentes en los emplazamientos de radio. Conocimientos equipamiento LAN/WAN sobre tecnología IP en general, des redes (TCP/IP): equipos de red (switch, router), enrutamiento, VLAN, WiFi, etc.
 - Visión del mercado: el profesional deberá conocer los proveedores de equipamiento, materiales y servicios profesionales que en el ámbito de la planta externa trabajan fundamentalmente en el territorio español.
- **Administrativo:**

- Funciones:
 - Registro, archivo y elaboración de documentación (Órdenes de Trabajo, informes, presentaciones)
 - Correspondencia y gestión de agenda del Delegado Territorial, así como de cualquier otra actividad de índole administrativa.
 - Gestión documental.
 - Gestión de facturación.
- Experiencia: en la gestión de presupuestos en departamentos de finanzas, así como, experiencia en la gestión de facturación de proveedores. experiencia mínima de dos años como administrativo en oficina técnica
- Conocimientos: a nivel de usuario en herramientas Office y SAP.

7.5.2. SERVICIOS MÍNIMOS INCLUIDOS EN LA ADJUDICACIÓN

Cada licitador deberá incluir en su oferta, sin coste adicional para CT, al menos un recurso para cada uno de los siguientes servicios, descritos en el apartado 7.5.1:

- **Servicio de Jefe de proyecto**
- **Servicio de Delineante**

Estos servicios serán en exclusiva para CT y podrán estar ubicados físicamente en las oficinas centrales de CT en Madrid.

El adjudicatario deberá dotar de teléfono móvil y ordenador portátil a los recursos humanos descritos anteriormente.

7.6. REQUISITOS MINIMOS

Se establecen los siguientes requisitos mínimos a cumplir por parte de los licitadores para poder aceptar sus ofertas. Únicamente se tendrán en cuenta y valorarán todas aquellas ofertas recibidas cuyas sociedades cumplan los siguientes requisitos.

7.6.1. CUALIFICACION DE EMPRESAS

Las empresas licitadores deben estar inscritas en el momento de su respuesta al Pliego en el Registro Oficial de Empresas con la clasificación que a continuación se expresan:

EMPRESA DE SERVICIOS:

V03D - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de comunicaciones

EMPRESA INSTALADORA DE TELECOMUNICACION:

TIPO A – Infraestructura de Telecomunicación en edificios o inmuebles

TIPO B – Instalaciones de Sistemas de comunicaciones

TIPO C – Instalaciones de Sistemas Audiovisuales

TIPO D – Instalaciones de Centros Emisores de señales Radioeléctricas

Relación de los principales clientes a los que han prestado servicio durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, tipo de prestación (de las recogidas en el Pliego como prestaciones a realizar) e importe. Estas prestaciones efectuadas se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, y a falta de éste certificado, mediante una declaración del empresario. Se considerará que el licitante acredita su solvencia técnica presentando al menos tres certificados de ejecución exitosa de proyectos con un importe declarado al menos 200.000€ en cada una de las prestaciones en ella recogidas en cada proyecto en el citado periodo. En el caso de no haber finalizado el proyecto, la certificación hará referencia a la parte ejecutada.

7.6.2. SOLVENCIA ECONOMICA Y VOLUMEN DE FACTURACION

Las empresas licitadores deben justificar una facturación en los últimos 2 años superior a 600.000 € anuales.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto total del expediente se fija en **un máximo de 6.325.806 €** (seis millones trescientos veinticinco mil ochocientos seis EUROS), **IVA o impuesto equivalente NO incluido**, para la prestación del servicio objetos de la presente licitación.

Cada licitador presentará una oferta económica basada en una baja porcentual sobre el presupuesto total de la licitación, aplicándose linealmente dicha baja sobre los precios fijados en el Anexo IV y Anexo V del presente documento. Se adjunta modelo de propuesta económica en el Anexo VII.

8.1. ALTERNATIVAS Y NEGOCIACIÓN

En la presente contratación se admitirán mejoras técnicas a lo solicitado en este pliego sin que en ningún caso se supere el importe de licitación.

Igualmente CT podrá, durante el proceso de negociación, solicitar cualquier tipo de información adicional para poder realizar la valoración de las ofertas.

Cada adjudicatario asumirá el texto íntegro de este pliego como documento contractual y se acogerá a todos los requerimientos técnicos o de cualquier tipo en él descritos.

CT podrá negociar, con uno, algunos o todos los licitadores, técnicamente cualificados, la posibilidad de obtener mejoras técnicas y/o económicas en una oferta final.

8.2. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda, por lo menos, de cinco unidades porcentuales de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas.

Cada oferta admitida se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto de Licitación.

CT podrán solicitar por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, CT decidirán, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser

cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

En el caso de que una de estas ofertas económicas consideradas anormalmente bajas, resulte adjudicataria, se exigirá una garantía definitiva equivalente al porcentaje de baja propuesto aplicado sobre el importe de adjudicación y nunca inferior al 20% de dicho importe, excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, la cual sustituirá a la que figura en el “Cuadro de Características” que rige para esta licitación.

9. FORMA DE PAGO

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

La facturación se realizará por meses vencidos, de acuerdo a los trabajos certificados en cada periodo según las condiciones especificadas en el presente pliego.

A la recepción de conformidad por parte de CT de los servicios prestados, cada adjudicatario emitirá la correspondiente factura cuyo pago se efectuará en el plazo de 60 días naturales desde la fecha de emisión conforme la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

10. PLAN DE FACTURACIÓN

La facturación correspondiente a los trabajos certificados será mensual. Se emitirán facturas por cada división territorial que exista definida en CT, en las que se incluirán de forma desglosada todas las actividades certificadas en el mes de facturación. Las facturas serán remitidas únicamente a la Dirección de Administración y Finanzas central ubicada en C/ Conde de Peñalver, 19 bis quien se encargará de redireccionarlas al responsable de CT en cada territorio.

Las facturas correspondientes a los trabajos certificados estarán compuestas de seis sumandos:

- El primer sumando corresponderá al coste de los trabajos ejecutados de **Desmontaje de Infraestructuras**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el *Anexo IV*, y reflejados en las correspondientes certificaciones y actas de aceptación. En este apartado se desglosarán además por las distintas actividades definidas, tal como: Desmontaje de Radioenlaces y asociados, desmontajes de equipos de comunicaciones, desmontajes de estaciones VSAT y desmontajes de infraestructuras lineales.
- El segundo sumando corresponderá a los trabajos ejecutados de **Acondicionamiento de Red**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el *Anexo IV*, y reflejados en las correspondientes certificaciones y actas de aceptación. En este apartado se desglosarán además por las distintas partidas definidas, tal como: Emplazamientos, postería, tapas y arquetas, etc.
- El tercer sumando corresponderá al coste de los trabajos realizados de **Construcción de Nuevas Infraestructuras**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el *Anexo IV*, y reflejados en las correspondientes certificaciones y actas de aceptación.
- El cuarto sumando corresponderá al coste de los trabajos ejecutados de **Mantenimiento Correctivo**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el *Anexo IV*, y reflejados en las correspondientes certificaciones y actas de aceptación.
- El quinto sumando corresponderá al coste de los trabajos ejecutados de **Mantenimiento Preventivo**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el *Anexo IV*, y reflejados en las correspondientes certificaciones y actas de aceptación.
- El sexto sumando corresponderá al coste de los trabajos ejecutados de **Asistencia Técnica**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el *Anexo IV*, y reflejados en las correspondientes certificaciones y actas de aceptación.
- El séptimo sumando corresponderá al coste de los trabajos realizados de **Inventario**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el *Anexo IV*, y reflejados en las correspondientes certificaciones y actas de aceptación.
- El octavo sumando corresponderá al coste de los trabajos realizados de **Variaciones de Línea**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el *Anexo IV*, y reflejados en las correspondientes certificaciones y actas de aceptación.

- El noveno sumando corresponderá al coste de los trabajos realizados de **Servicios de Ingeniería**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el *Anexo IV*, y reflejados en las correspondientes certificaciones y actas de aceptación.
- El décimo sumando corresponderá al coste de los trabajos realizados de Instalación de equipos de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el *Anexo IV*, y reflejados en las correspondientes certificaciones y actas de aceptación.

Cada factura contendrá al menos detalle de descripción, fecha/periodo e importe. CT se reserva el derecho a modificar el plan de facturación en caso de considerarlo necesario.

11. PENALIZACIONES EN FACTURACIÓN

Se contemplan penalizaciones en la facturación de cada adjudicatario por incumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio definidos, y por incumplimiento de los niveles mínimos de calidad exigidos.

El pago de las penas pecuniarias no sustituirá el resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento de cada adjudicatario, ni le eximirá de cumplir con sus obligaciones contractuales, pudiendo CT, exigir, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas minorando la facturación en el importe correspondiente, o imputándolo a fianza si fuera preciso, sin perjuicio de que CT pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios.

11.1. PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

Cada adjudicatario queda obligado al cumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio comprometido. El incumplimiento por causa imputable a cada adjudicatario dará lugar a que incurra en mora de manera automática, sin que sea precisa la intimación de CT.

Las penalizaciones se aplicarán por incumplimiento de hito, pudiéndose aplicar tantas penalizaciones como hitos a cumplir.

Grado de cumplimiento de cada hito (%)	Importe de corrección (en euros) por hito incumplido
100	0 %
De 80 a 100	5 %
De 60 a 80	15 %
De 40 a 60	25 %
Menos de 40	35 %

Tabla 8: Penalizaciones por incumplimiento de hito

11.2. PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE CALIDAD MINIMOS

Cada adjudicatario queda obligado al cumplimiento de un nivel mínimo de calidad exigido, tal como se describe a continuación.

La puntuación mínima de calidad exigida en los trabajos, y obtenida de la fórmula \overline{IE}_i es de 50 puntos. Por debajo de esta puntuación se establecerán las siguientes penalizaciones sobre la facturación de cada adjudicatario:

Puntuación	Penalizaciones en euros sobre la facturación trimestral
De 40 a 50	5 %
De 30 a 40	10 %
De 20 a 30	15 %
Menos de 20	20 %

Tabla 9: Penalizaciones por incumplimiento de los niveles de calidad mínimos

$$\overline{IE}_i = \frac{\sum_i PIE_i}{NIE_i}$$

Donde:

\overline{IE}_i = Indicador de Evaluación i. Se obtendrá la media para cada categoría indicada en el *Apartado 8.4.2*

PIE_i = Puntuación de la categoría de Evaluación i

NIE_i = Número total de Trabajos puntuados

La evaluación obtenida por la empresa adjudicataria, se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$EV_i = \left(\prod_i \left(\frac{\overline{IE}_j}{100} \right)^{K_j} \right) \cdot 100$$

Donde:

EV_i = Evaluación de la empresa adjudicataria i

K_j = Factor modulador para el Indicador de Evaluación j

12. PERIODO DE GARANTIA

El adjudicatario deberá garantizar por un período no inferior a doce meses, a contar desde la fecha de recepción de conformidad por parte de CT de los mismos, los productos y servicios derivados de la presente contratación, obligándose a realizar durante dicho período todos los cambios, revisiones, asistencia necesaria para solventar las deficiencias detectadas (tanto en programas, como en documentación, estudios realizados, ANS, etc.) sin coste adicional alguno para CT.

El periodo de garantía se establece, por tanto, a partir de la fecha de recepción de conformidad (o acta de aceptación), por parte de CT, hasta que haya transcurrido al menos un año.

En todo caso, cada adjudicatario será el responsable de cualquier defecto o vicio de instalación de los servicios realizados durante la prestación. Ante cualquier tipo de problema/deficiencia detectado, cada adjudicatario se regirá por los tiempos de resolución definidos en el apartado 7.1 *ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)*.

Por cada incumplimiento durante el periodo de garantía de cualquiera de los plazos especificados en el apartado 7.1, la devolución del importe total de la fianza se disminuirá en un porcentaje que se fijará de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº de Incidencias en periodo de garantía	Grado de cumplimiento de ANS (%)	Disminución sobre devolución de Fianza
Menos de 20	Mayor 90%	10%
Menos de 20	Menor 90%	25%
Más de 20	Mayor 90%	35%
Más de 20	Menor 90%	40%

La suma de las deducciones de la fianza no podrá superar el importe de la misma.

El cálculo del importe total a imputar a la fianza se realizará al final del período de garantía.

Las penas deducciones de fianza por incumplimiento de la garantía no sustituirán las penalizaciones descritas en el Apartado 11.

Las reparaciones o sustituciones serán garantizadas, a partir de su terminación, por el periodo que reste hasta la conclusión del Periodo de Garantía original o, por un periodo de doce meses, el que resulte superior. Si la garantía del fabricante fuese superior, se aplicaría esta.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El contenido de las ofertas y su presentación, se realizará conforme a las cláusulas 7 y 8 del Pliego de Condiciones Generales, sin perjuicio de lo establecido en los siguientes apartados de la presente cláusula.

De cada oferta, se deberán aportar dos ejemplares en papel y una en formato electrónico de la documentación técnica y económica.

13.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Identificación del licitador

Cada empresa deberá adjuntar, de forma clara y completa, todos los datos referidos a la misma, al efecto de facilitar los futuros contactos, necesarios, con ella:

- 1.1. Denominación social.
- 1.2. Persona de contacto (nombre y apellidos).
- 1.3. Dirección postal, teléfono, fax. y dirección de correo electrónico.

2. Características generales

- 2.1. Identificación de la oferta (referencia).
- 2.2. Objeto del proyecto y plazo de ejecución.
- 2.3. Acatamiento a las condiciones y cláusulas del pliego (según modelo incluido en el Anexo I del presente Pliego).

3. Características del servicio

- 3.1. Compromiso de cumplimiento de los objetivos del proyecto, incluyendo las tareas previstas en el apartado de Prestaciones a Realizar.
- 3.2. Prestaciones a Realizar: información detallada sobre el equipo técnico ofrecido para el proyecto, incluyendo:
 - 3.2.1. Currículum del responsable del equipo, experiencia en los aspectos expresados en las características técnicas.
 - 3.2.2. Descripción de los perfiles asociados a las categorías profesionales que se aporten de acuerdo a la siguiente tabla. En caso de que el licitador en su organización interna disponga de categorías profesionales diferentes a las indicadas en esta tabla, en su oferta las equipará y se ajustará a las aquí señaladas. En cualquier caso, se podrán oferta otras categorías profesionales además de las aquí descritas.
- 3.3. Proyectos de la empresa en proyectos similares. CT podrá solicitar a los licitadores documentación que certifique la experiencia declarada.

- 3.4. Descripción de medios técnicos aplicados al proyecto (maquinaria, vehículos, et.).
- 3.5. Despliegue de recursos geográficos: sedes, oficinas, almacenes, distribución de equipos de trabajo, etc., que disponga cada adjudicatario de acuerdo a la siguiente tabla:

Provincia	Delegación	Almacén	Grupo de trabajo

- 3.6. Propuesta de Procedimiento de resolución de incidencias y propuesta de planes de trabajo.
- 3.7. Subcontratación prevista.
- 3.8. Plan de Gestión de Residuos.
- 3.9. Otros aspectos de valor.

Se considerarán incluidos todos los gastos precisos para la ejecución de los trabajos objeto del contrato en el precario que se ajunte en el *Anexo IV* de este documento. (incluidos potenciales desplazamientos, replanteos, estudios de viabilidad asociados a provisiones o estudios, gestiones con terceros (ayuntamientos, organismos, etc...) dietas, manutención, consumo de material de oficina, aquellos derivados de tasas, impuestos y/o cualquier otro gravamen, etc.), así como todos aquellos estudios, presupuestos, estudios de ingeniería asociados a la operación, mantenimiento y comercialización de la Red estén o no asociados a la ejecución de obra. Ninguno de estos conceptos podrá ser posteriormente incrementado en los costes de los trabajos realizados en cualquiera de los puntos definidos en el cuerpo de este documento.

Cada adjudicatario debe realizar todos los procesos necesarios para la resolución del presente pliego con personal propio o subcontratado (si lo autorizase CT de acuerdo con el *Apartado 15*) en instalaciones de su propiedad y aportando los materiales y medios técnicos que le sean necesarios.

CT aportará toda la documentación técnica, administrativa, requerimientos de actuación para cada pliego y las Normas de contratación de esta sociedad, así como los medios humanos necesarios para transmitir dicha información que se consideren necesarios, y que será acordados al comienzo del proyecto, para que la empresa adjudicataria desarrolle completamente los objetivos del presente documento.

13.2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Para la presentación de la oferta, será necesario cumplimentar *Anexo VII* atendiendo al Acuerdo de Nivel de Servicio descrito en el *Apartado 7.1*.

La documentación económica incluirá el Plan de Facturación, de acuerdo a la estructura solicitada en la cláusula correspondiente.

14. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán valoradas con arreglo a las siguientes pautas:

La Puntuación Global (PG) estará compuesta por la suma de la Puntuación Técnica (PT) y la Puntuación Económica (PE), ambas ponderadas de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PG = \frac{1}{100} \cdot PT + \frac{1}{100} \cdot PE$$

PT = Puntuación técnica

PE = Puntuación Económica

14.1. PUNTUACIÓN ECONOMICA (PE)

La Puntuación Económica se obtiene de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PS_n = 70 \left(1 - \frac{P_{On} - P_{Se}}{PL} \right)$$

Donde:

PS_n = Puntuación Segunda Fase Oferta "n"

PS_{máx} = Máxima Puntuación Económica posible = 70

PL = Presupuesto de licitación

P_{On} = Presupuesto Oferta "n"

P_{Se} = Presupuesto oferta más económica.

14.2. PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)

La Valoración Técnica (VT) de una oferta "n", estará constituida por la suma de las valoraciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios técnicos a puntuar, con un máximo de 30 puntos.

Las ofertas que no alcancen una puntuación mínima de 15 o sean puntuadas con 0 en alguno de los criterios valorables, no serán admitidas.

Criterio	Rango de puntuación
Características del ANS comprometido.	0 a 10
<i>Compromiso ANS's solicitados</i>	<i>6 de 10</i>
<i>Mejora de ANS's >= 20%</i>	<i>2 de 10</i>
<i>Mejora de ANS's >=30%</i>	<i>2 de 10</i>
Distribución territorial y plan de gestión de los recursos	0 a 5
<i>5 centros de gestión con 2 brigadas disponibles para atender trabajos</i>	<i>3 de 5</i>
<i>8 centros de gestión con 3 brigadas disponibles para atender trabajos</i>	<i>1 de 5</i>
<i>10 centros de gestión con 3 brigadas disponibles para atender trabajos</i>	<i>1 de 5</i>
Características del equipo de trabajo	0 a 5
<i>Equipo de trabajo acorde con lo indicado en el PCT</i>	<i>3 de 5</i>
<i>Equipo de trabajo con dos personas adicionales a lo indicado en el PCT</i>	<i>1 de 5</i>
<i>Equipo de trabajo con cuatro personas adicionales a lo indicado en el PCT</i>	<i>1 de 5</i>
Procedimiento de control y seguimiento de los trabajos	0 a 5
<i>Plataforma y equipo con procedimientos para seguir y cumplir lo establecido en PCT</i>	<i>3 de 5</i>
<i>Call center con posibilidad de seguimiento de trabajos en tiempo real</i>	<i>1 de 5</i>
<i>Plataforma online en tiempo real para seguir y documentar trabajos</i>	<i>1 de 5</i>
Procedimiento de resolución de incidencias y propuestas de planes de trabajo	0 a 5
<i>Plataforma y equipo con procedimientos para seguir y cumplir lo establecido en PCT</i>	<i>3 de 5</i>
<i>Call center con posibilidad de seguimiento de trabajos en tiempo real</i>	<i>1 de 5</i>
<i>Plataforma online en tiempo real para seguir y documentar trabajos</i>	<i>1 de 5</i>
PUNTUACIÓN TÉCNICA	0 a 30

Tabla 10: Rangos de puntuación para la Valoración Técnica por criterios

Una vez obtenida la valoración técnica de las “n” ofertas, se obtiene la Puntuación Técnica (PT) a partir de la siguiente expresión:

$$PT_n = 100 \cdot \frac{[VT_n - 50]}{[VT_a - 50]}$$

Donde:

PT_n = Puntuación Técnica de la oferta “n”

100 = VT_{max} = Valoración Técnica máxima

VT_a = Valoración técnica más alta

VT_n = Valoración técnica de la oferta “n”

15. SUBCONTRATACIÓN

No está autorizada la cesión ni la subcontratación de las prestaciones objeto del presente contrato, sin la previa autorización por escrito de CT. En caso de Subcontratación CT podrá solicitar la documentación que estime oportuna (listado de trabajadores, experiencia, etc.) para su autorización, pudiendo descartar aquellas empresas que considere no preparadas para ofrecer los servicios y niveles de calidad requeridos.

Aunque se produzca la subcontratación consentida, se reputará, a todos los efectos, como único contratista la empresa adjudicataria, quien responderá ante CT de la total ejecución del contrato. En el caso de responsabilidad que tuviera origen o hubiera sido motivada por o con ocasión de la prestación de los servicios subcontratados, será cada adjudicatario el que, en primer término responderá frente a CT, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del subcontratista.

16. RESPONSABLE DE PROYECTO

La Dirección de CT designará un Responsable del Proyecto, que asumirá la dirección y control del proyecto y actuará como principal interlocutor con la compañía que resulte adjudicataria. Asimismo, la empresa adjudicataria designará a un responsable del proyecto, el cual actuará como interlocutor único con CT, debiendo facilitar al Responsable de CT el reporte de actividad que éste requiera en cada momento sobre el avance de los trabajos, cumplimiento de hitos, justificación de posibles retrasos, horas incurridas, cumplimiento del nivel de servicio estipulado y cualquier otra información que se precise, en su momento y que se definirá por procedimiento o por decisión interna de CT.

No se autorizan los contactos directos de las personas del equipo de trabajo del contratista con el usuario final, sin el conocimiento previo y autorización del Responsable de Proyecto.

Para llevar a cabo la certificación de los trabajos realizados, adicionalmente al control de las horas incurridas, y entre otros criterios, se prestará especial atención al cumplimiento del nivel de servicio estipulado y al cumplimiento de los hitos previamente definidos. En el caso de desarrollo de nuevos módulos, una vez definido por CT el contenido funcional de cada nuevo módulo, el adjudicatario deberá presentar un plan de proyecto, que incluirá la estimación de recursos necesarios para completar el desarrollo en los plazos prefijados por CT y una planificación de los hitos intermedios, de modo que, a partir de ese momento, el control del proyecto y la correspondiente certificación de los trabajos, cuando proceda, se basará en el cumplimiento de dichos hitos y no en las horas incurridas para ello.

En las reuniones de control, cuya periodicidad y soporte documental se establecerá al inicio de los servicios, se evaluará, entre otros aspectos, el grado de cumplimiento del ANS (Acuerdo de Nivel de servicio).

Cuando, a juicio del Responsable del proyecto el grado de cumplimiento del ANS lo justifique, CT podrá aplicar las correcciones a la facturación que se detallan en el apartado de Penalizaciones (Apartado 11)..

Asimismo, en las reuniones de control, se revisarán, junto con los trabajos realizados y la calidad del servicio ofrecido, las horas y costes incurridos, y se decidirá, cuando corresponda, la posibilidad de llevar a cabo la certificación total o parcial de los trabajos.

Una vez aceptada por parte del Responsable la porción de los trabajos a certificar, Cada adjudicatario emitirá la factura por el importe correspondiente, debiendo entregar al Responsable un original y dos copias de la misma (debidamente firmadas y selladas).

17. PROPIEDAD INTELECTUAL / SECRETO PROFESIONAL

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador, Cada adjudicatario acepta expresamente que la propiedad de la aplicación informática (programas, estructuras de datos, etc.) desarrollada al amparo del presente contrato,

corresponde únicamente a CT con exclusividad y sin más limitaciones que las que vengan impuestas por el ordenamiento jurídico.

La expresión programa de ordenador comprenderá no sólo código fuente y objeto, sino cualquier trabajo o documentación relacionada (definición de Software de ISO 9000-3).

Junto con los ejecutables, deberán entregarse todos los programas fuente, que quedarán como propiedad de CT, correspondiendo a CT todos los derechos de explotación y en especial los de Reproducción, Distribución, Comunicación Pública y Transformación (lo cual comprende su traducción, adaptación y cualquier otra modificación en la forma de la aplicación de la que se derive otra diferente), sin que ello genere ningún derecho para el suministrador de estos programas. Cada adjudicatario se compromete a colaborar en todo lo necesario para la inscripción a favor de CT, llegado el caso, de los derechos de explotación de propiedad intelectual que puedan existir y a no impedir, ni en ningún caso dificultar, dicha inscripción.

Cada adjudicatario garantiza que dispone de los derechos, licencias, permisos y autorizaciones de los titulares de patentes, modelos, copyright y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, y asume que será de su exclusiva cuenta el pago de cualquier otro derecho de propiedad intelectual y el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

Cada adjudicatario acepta expresamente que los derechos de propiedad sobre los soportes materiales a los que se incorporen los trabajos realizados en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este pliego corresponden a CT.

Las empresas adjudicatarias no podrán hacer uso del nombre, logotipo o cualquier signo distintivo o material que le haya facilitado CT para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato fuera de las circunstancias y fines de éste, ni una vez terminada la vigencia del mismo.

El adjudicatario vendrá obligado a exonerar a CT de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros por reclamaciones de cualquier índole iniciadas por terceros titulares de derechos de propiedad industrial sobre los suministros, materiales, procedimientos y medios utilizados. El adjudicatario será responsable tanto si la reclamación se dirige directamente contra él como si se dirige frente a CT, de tal forma que ante cualquier reclamación contra ésta, aquél asumirá los gastos de defensa judicial o extrajudicial, así como de indemnizaciones que se ocasionen por tal motivo en el caso de que no asumiera la posición de CT en la reclamación.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la CT le autoricen por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal incorporados a los ficheros de los que sean titulares CT, el tratamiento de dichos datos por parte del adjudicatario deberá realizarse en la forma y condiciones siguientes:

- El acceso del adjudicatario a los datos de los ficheros para la prestación de servicios pactado en el contrato no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sino de acceso por cuenta de terceros según lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica.
- Los datos de los ficheros serán propiedad exclusiva de CT, extendiéndose esta titularidad a cuantas elaboraciones realice el adjudicatario con ocasión del cumplimiento del contrato.
- A los efectos de la prestación de servicios por parte del adjudicatario a CT, el primero tendrá la condición de encargado del tratamiento y se sujetará al deber de confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tenga acceso conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:
 - a. A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.
 - b. A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y en las normas reglamentarias que la desarrollen, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso, se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la prestación de servicios, así como sobre los

que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.

- c. A no comunicar o ceder los datos del fichero a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que CT requieran que le sean devueltos.
- d. A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario.
- e. A comunicar y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones establecidas en las secciones anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

El adjudicatario se comprometerá a comunicar a CT, de forma inmediata, cualquier falla en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener como consecuencia la puesta en conocimiento de terceros de información confidencial obtenida durante la ejecución del contrato.

Asimismo, a la finalización del contrato, el adjudicatario quedará obligado de entregar a CT, o de destruir en caso de ser solicitada, cualquier información obtenida o generada como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente contrato. El adjudicatario queda obligado a emitir, a petición de CT, certificación acreditativa de la destrucción de la información.

El adjudicatario vendrá obligado a exonerar a CT de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros, por reclamaciones de cualquier índole que tengan origen en el incumplimiento de las obligaciones de protección de datos de carácter personal que le incumben en su condición de encargado del tratamiento, y responderá frente a CT del resultado de dichas acciones. También vendrá obligado a prestar su plena ayuda en el ejercicio de las acciones que correspondan a CT.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos de carácter personal, se informa a cada adjudicatario que los datos necesarios para el cumplimiento y ejecución de esta contratación, así como los que facilite sobre sus empleados con la misma finalidad, serán incorporados a un fichero titularidad de CT ante quien podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiendo escrito a la citada Sociedad en C/ Conde de Peñalver, 19 bis, 28006 Madrid.

El adjudicatario se compromete y obliga a informar a sus empleados de las advertencias legales indicadas en los párrafos anteriores.

Madrid, a 2 de Octubre de 2014

REALIZADO POR:
EL DELEGADO DE INFRESTRUCTURAS
DE LA ZONA ESTE

VºBº:
LA JEFA DE AREA DE GESTION DE
INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Manuel Becerra Santín

Fdo.: Yolanda Platero Ibáñez

APROBADO
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Fernando Archilla Fernández

19. ANEXO I: ACEPTACIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO

En <lugar> a <fecha>

Licitador: <Nombre de empresa>

D. <nombre y apellidos> en calidad <cargo> de la empresa licitador arriba indicada manifiesta el total acatamiento a todas y cada una de las condiciones y cláusulas expresadas en el Pliego de Condiciones Técnicas titulado "CONTRATO DE PROVEEDORES PARA ACTIVIDADES DE PLANTA INTERNA Y EXTERNA".

Para que así conste

Firmado <nombre y apellidos>

20. ANEXO II: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE

RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL

Perfil _____ profesional:

Nota: Se cumplimentarán tantas hojas como perfiles profesionales y CV se oferten

Titulación: _____

Años de experiencia profesional en total: _____

Tabla de Experiencia del profesional:

Ítem	Proyecto (i)	Empresa (ii)	Función (iii)	Duración (iv)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

(i): Breve descripción del proyecto. Solo se indicarán aquellos proyectos directamente relacionados con perfil profesional requerido.

(ii): Empresa en la que desarrollo el proyecto.

(iii): Función desempeñada en el proyecto.

(iv): Duración efectiva del proyecto contada en meses.

Nº total de proyectos:

Años de experiencia directa en la materia:

21. ANEXO III: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE REFERENCIAS

REFERENCIAS DE LOS LICITADORES

Ítem	Proyecto (i)	Cliente (ii)	Servicio (iii)	Duración (iv)	Presupuesto (IVA INCLUIDO) (v)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

(i): Breve descripción del proyecto. Solo se indicarán aquellos proyectos directamente relacionados con los servicios solicitados en el presente pliego.

(ii): Cliente para el que se desarrolló el proyecto.

(iii): Servicio prestado en el proyecto.

(iv): Duración efectiva del proyecto contada en meses.

(v): Presupuesto adjudicado.

22. ANEXO IV: PRECIARIO

Los costes de cada una de las partidas definidas en este precario contemplan de forma implícita todos los costes de desplazamientos del personal técnico de cada licitador, replanteo, aseguramiento y señalización de la zona de actuación, ejecución del trabajo, y elaboración y digitalización de la documentación de entrega necesaria para certificar cada actividad. También incluirá todos los costes asociados de la dedicación de los recursos humanos solicitados en el apartado 8.5 del presente Pliego.

CT se reserva el derecho a la creación de nuevas partidas por necesidades del negocio o innovaciones tecnológicas. Si fuera así, el adjudicatario y CT definirán y consensuarán las nuevas partidas unitarias, sin que ello haga variar el presupuesto total de adjudicación. En caso de no alcanzar un acuerdo entre ambas partes se realizará un análisis de mercado para determinar la valoración óptima de los nuevos ítems. Dichos ítems se anexarán al contrato y precario firmados.

23. ANEXO V: DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS PARA PERFILES QUE PUEDA DEMANDAR CT

Tiempo de contratación	Nº personas	Categoría				
		Ingeniero	Jefe de Proyecto	Técnico de Campo	Administrativo	Operador de cartografía
t <= 1 semana	1					
1 semana < t <= 1 mes	1					
1 mes < t <= 3 meses	1					
3 mes < t <= 6 meses	1					
6 meses < t <= 1 año	1					
1 año < t	1					

Tabla con el desglose de precios unitarios por categorías para recursos humanos adicionales a los requeridos en el Pliego. Precio por día laborable.

24. ANEXO VI: PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES



PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE
ACTIVIDADES EMPRESARIALES
CT.CC10.OR.PR.1.1.0

25. ANEXO VII: MODELO PROPUESTA ECONOMICA

En <lugar> a <fecha>

D/Dña <representante legal de la empresa> con domicilio profesional en <> y DNI <>, en su condición de <cargo> de <nombre de empresa>, conforme acreditado mediante Escritura de poder otorgada ante el notario <>. Inscrita bajo el nº de su protocolo:

EMPRESA LICITADOR:

NIF:

DOMICILIO FISCAL:

Acepta y conoce el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de condiciones Generales del expediente "CT_CO-G2i-MT-1401 - ACUERDO MARCO DE PROVEEDORES PARA ACTIVIDADES DE PLANTA INTERNA Y EXTERNA", y que se compromete a la ejecución del contrato de acuerdo a la siguiente oferta económica.

(Importe máximo de licitación), siendo una baja respecto al presupuesto de licitación de (% de baja). Aceptando, así mismo, el traslado del porcentaje de baja, de forma lineal a todas y cada uno de las partidas incluidas en los preciaros incluidos en el Anexo IV y Anexo IV del Pliego de Condiciones Técnicas CT_CO-G2i-MT-1401.

Para que así conste

Firmado <nombre y apellidos>

Cargo